



**Instituto Universitario  
de la Mujer**



**Revista  
Mujeres y Universidad**  
Año 2 No.2      Octubre 2006



**Mecanismos Universitarios  
a favor del Desarrollo de las Mujeres**

## **Directorio**

*Lic. Estuardo Gálvez Barrios*  
**Rector**

*Dr. Carlos Alvarado Cerezo*  
**Secretario General**

*Licda. Miriam Ileana Maldonado Batres*  
**Dirección**

*Dra. Carmen Yolanda López Palacios*  
**Coordinación Área de Investigación**

*Licda. Dina Granizo Méndez*  
**Coordinación Área de Docencia**

*Licda. Elena Patricia Galicia Núñez*  
**Coordinación Área de Extensión**

*Mirza Astrid González Romero*  
**Asistencia Técnica**  
**Epesista Licenciatura en Ciencias de la Comunicación**

Se permite la reproducción parcial o total  
del contenido de este documento siempre que se citen los créditos.

---

Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala  
Calle Mariscal 7-46 zona 11, Colonia Mariscal  
Casa de la Cultura "Flavio Herrera"  
Ciudad de Guatemala.  
Telefax: 2473-0567. Correo electrónico: [iumusac@yahoo.es](mailto:iumusac@yahoo.es)



## Índice

### Ciencia lila

|                                                                                                                                                                                                                         |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
|  Mujeres, pasado, presente y futuro<br><i>Por Dra. Cizel Ixbalanqué Zea Iriarte</i>                                                    | 3  |
|  ¡Ya somos más! Abriendo caminos: Algunas cifras sobre la presencia femenina en la Universidad<br><i>Por T.S. Ana Patricia Borrayo</i> | 21 |
|  Enfoque de Género: Reto para la Universidad del Siglo XXI<br><i>Por Mtra. Fidelina Martínez Castro</i>                                | 31 |

### Nosotras hacemos historia

|                                                                                                                                                                                                                          |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
|  Mujeres: Más de dos siglos abriendo brecha<br><i>Por T.S. Ana Patricia Borrayo</i>                                                     | 38 |
|  El Proyecto Texto y Contexto de Luz Méndez de la Vega una innovación en investigación<br><i>Por Dra. Carmen Yolanda López Palacios</i> | 51 |

### Con voz propia

|                                                                                                                                                                 |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
|  Ruta de los mecanismos universitarios a favor del desarrollo de las mujeres |    |
| ♀ Comisión Universitaria de la Mujer                                                                                                                            | 55 |
| ♀ Cátedra de la Mujer                                                                                                                                           | 57 |
| ♀ Foro Género y Universidad                                                                                                                                     | 58 |
| ♀ II Congreso de Mujeres Universitarias                                                                                                                         | 60 |
| ♀ Propuesta de Política y Plan de Equidad de Género en la Educación Superior 2006-2014                                                                          | 61 |
| ♀ Institucionalización del Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala                                                     | 63 |
|  Mecanismos universitarios regionales promotores de la Equidad de Género     |    |
| ♀ Agenda de Compromisos Mínimos para la Equidad de Género en la Universidad de Costa Rica                                                                       | 66 |
| ♀ Red Universitaria Regional de Centros e Institutos de Investigación especializados en Estudios de la Mujer/ Género y Feminismo                                | 72 |



## Presentación

El Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala –IUMUSAC, es el ente rector de políticas universitarias a favor de las mujeres. Es un ente no facultativo, creado el 11 de noviembre del 2004. Su presentación pública fue el 8 de marzo del 2005, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. Su creación es el resultado de casi diez años de cabildeo y movilización de diversos sectores de mujeres universitarias.

Su misión es asesorar, dirigir, promover, coordinar, articular y ejecutar programas y proyectos de investigación, docencia y extensión universitaria, relacionados con el desarrollo, adelanto y mejoramiento de la condición de las mujeres en el país; promover una cultura de equidad de género, respeto a la diversidad sociocultural y acceso al desarrollo.

Para cumplir con sus objetivos el IUMUSAC, produce la **Revista Mujeres y Universidad**, como parte del compromiso universitario de “fortalecer el proceso histórico-cultural, por medio de la formación del pensamiento constructor de la memoria histórica de la sociedad y las mujeres, ligándolas al análisis crítico del presente y sus tendencias, visibilizando sus aportes como sujetas históricas-sociales”<sup>1</sup>.

La **Revista Mujeres y Universidad** es un espacio académico plural, para el estudio, diálogo y análisis de la realidad de las mujeres y la equidad de género en la sociedad y particularmente en la educación superior.

En su segunda edición anual, la Revista Mujeres y Universidad presenta en la sección **Ciencia Lila** presenta un recorrido de la trayectoria de las mujeres, en su incursión en las ciencias, hasta su protagonismo actual caracterizado por la construcción de la ciudadanía de las mujeres y la movilización social en atención a sus demandas específicas de género y el aumento de su participación en la educación superior. Además, plantea como la presencia de las mujeres en la educación superior ha despertado el debate alrededor de la equidad de género, un reto ineludible para la Universidad del Siglo XXI.

---

<sup>1</sup> Plan Estratégico 2005-2022 IUMUSAC.

En la sección **Nosotras Hacemos Historia**, se hace un recuento de los hechos y derechos protagonizados por las mujeres a nivel mundial y en Guatemala, con énfasis en la Universidad de San Carlos de Guatemala. También, se plantea el Proyecto de Investigación Texto y Contexto sobre Luz Méndez de la Vega, poeta, filósofa y feminista guatemalteca.

En la sección con **Voz Propia**, se incluyen artículos que registran las acciones políticas y académicas, que las mujeres de la única universidad estatal de Guatemala, han promovido a partir de la década de los noventa para lograr la institucionalización de mecanismos universitarios a favor del desarrollo de las mujeres, con la finalidad de que las transformaciones planteadas permanezcan en el tiempo y en el espacio, y sean sostenibles en cuanto a recursos técnicos y financieros, así como sean respaldadas por los distintos sectores de la comunidad universitaria.

En esta sección, también tienen un espacio las iniciativas regionales para promover la equidad de género en la educación superior, vinculando los aspectos académicos con la voluntad política de los gobiernos universitarios.

El Instituto Universitario de la Mujer, como un programa político-académico de la universidad, espera que los aportes de la presente revista generen el diálogo, intercambio de información y la retroalimentación de los temas planteados, para visibilizar los aportes de las mujeres y la construcción de la equidad de género en la academia.

*“Necesitamos una educación universitaria laica, científica y humanística  
estructurada en torno a la ética.  
Los avances éticos del siglo XX  
dieron lugar a la filosofía de los derechos humanos,  
los derechos de los pueblos, la protección y el  
desarrollo del patrimonio cultural e histórico y del medio ambiente.  
La ética Universitaria debe ser  
el sustento de toda la política educativa, de investigación y desarrollo de la cultura.  
La universidad, desde su quehacer particular,  
debe constituirse en promotora de los derechos humanos del siglo XXI  
que incluyan prioritariamente los derechos humanos de las mujeres.  
Para ello, es preciso que las disciplinas científicas y humanísticas más diversas  
incorporen la perspectiva de género en sus epistemologías y  
asuman el desarrollo teórico que  
en otras universidades del mundo ya es imprescindible”.*

*Marcela Lagarde<sup>2</sup>*

---

<sup>2</sup> Universidad y democracia genérica. Claves de género para una alternativa. CEIICH-UNAM.



## Mujeres, pasado, presente y futuro

*Por Cizel Ixbalanqué Zea Iriarte<sup>3</sup>*

### Aportes de las Mujeres

Las mujeres a lo largo de la historia han hecho valiosos aportes en distintos campos. Estos han significado mejoras muy importantes para la sociedad, la Ciencia y el avance de las mujeres. Sin embargo, la posición que ocupan en la estructura social no favorece su contribución al desarrollo y ésta por lo general se ve mermada.

En los últimos tres siglos hay importantes evidencias de sus contribuciones, por ejemplo,<sup>4</sup> en el siglo XVIII, la francesa **Olympe de Gouges**, (1745) activista de la revolución francesa, escritora política, publicó el Manifiesto sobre la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana, reclamó un trato igualitario de la mujer con respecto al hombre en todos los aspectos de la vida, públicos y privados.

### Mujeres destacadas en el Siglo XIX

♀ La española **Concepción Arenal** (1820), como abogada, escritora. Fue iniciadora del feminismo por su lucha por los pobres y opresión de las mujeres.

---

<sup>3</sup> Medica y Cirujana, Maestra en Administración Publica, Especialista en Estudios de Genero, Coordinadora de la Maestría en Salud Publica de la Facultad de Ciencias Medicas, Presidenta de la Asociación Guatemalteca de Mujeres Medicas, Miembra del Tribunal de Honor del Colegio de Médicos y Cirujanos.

<sup>4</sup> <http://www.malostratos.org/mujeres>

♀ **Josephine Butler** (1828) inglesa, promovió cursos de estudios superiores para mujeres e impulsó el incremento de mayores oportunidades para mujeres en la Universidad de Cambridge, publicó el libro *“Educación y empleo de mujeres”*; promovió legislaciones relacionadas con enfermedades de transmisión sexual en donde se brindara asistencia médica a las prostitutas y no se les castigara, así como, leyes en contra del tráfico y prostitución infantil.

♀ **Marie Curie** (1867) polaca, con dos títulos universitarios, doctorada en ciencias, investigadora y docente, publicó artículos científicos; aisló el elemento químico llamado radio (RA), obtuvo dos premios Nobel en Física y en Química.

♀ **Rosa Luxemburg** (1871) polaca, escritora, economista, publicó *“La acumulación de capital”*, fue activista del movimiento socialista, lideresa del movimiento obrero, integrante del Partido Social Demócrata Ruso, lideresa teórica del partido socialista revolucionario de Polonia y Lideró la Liga Espartaco.

♀ **Alexandra Kollontai** (1872) rusa, miembro del Partido Social-Demócrata, Comisaria del Pueblo para la Asistencia Pública, articuló el feminismo-marxismo, promovió la revolución de la vida cotidiana y de las costumbres a favor de la emancipación de la mujer para forjar una nueva concepción del mundo y, muy especialmente, una nueva relación entre los sexos; integró teóricamente los problemas de la sexualidad y la opresión de la mujer, dentro de la lucha revolucionaria; impulsó la tesis del hombre nuevo y la mujer nueva.

♀ **Clara Campoamor** (1888) española, abogada, escritora y sufragista, fundadora de grupos políticos, luchadora infatigable por la igualdad de derechos, promovió la primera ley del divorcio.

♀ **Ana Ajmatova** (1889) rusa, poetiza, impulsó el movimiento artístico conocido como acmeismo.

♀ **Simone de Beauvoir** (1908) francesa, escritora, novelista, publicó *“El segundo sexo”* (1949), haciendo un profundo análisis sobre el papel de las mujeres en la sociedad y, también publicó la obra *“La vejez”* (1970), sobre el proceso de envejecimiento, donde critica apasionadamente la actitud de la sociedad hacia los ancianos.

## Mujeres destacas en el Siglo XX

♀ **Wangari Maathai** (1940) keniana, bióloga, docente, Master en Ciencias, primera mujer en África Central y Oriental de obtener un doctorado, primer Decana de la Universidad de Nairobi, Kenya, presidenta del Consejo Nacional de Mujeres de Kenya. Fundó el Movimiento Green Belt (Cinturón Verde), sembrando más de 20 millones de árboles; co-presidenta del Jubilee 2000 África Campaign, desde donde promovió la condonación de la deuda externa a los países del Tercer Mundo; Vice-ministra del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Vida Salvaje; “Premio Mujer del Año en 1983” y “Premio Nóbel de la Paz 2004”. Su estrategia de acción consiste en asegurar y fortalecer las bases para el desarrollo ecológico sustentable.

♀ **Fátima Mernissi** (1940) marroquí, politóloga, doctora, intelectual del mundo Árabe, autoridad mundial en estudios coránicos, escritora. Publicó numerosos libros en donde defiende a las mujeres. Como profesora universitaria, figura dentro del *“Grupo de Sabios para el Diálogo entre Pueblos y Culturas”*.

♀ **Andrea Dworkin** (1946) estadounidense, activista feminista, escritora, luchadora para acabar con la violencia hacia las mujeres, la pornografía y la prostitución. Publicó *“El odio a las mujeres”* y varios libros relacionados con la temática, promovió leyes antipornografía y prostitución.

♀ **Elfriede Jelinek** (1946) austriaca, autora teatral, novelista, ensayista, miembro del partido comunista austriaco, inscrita en tradición lingüística a la crítica social, creó en sus novelas la imposibilidad de las mujeres de lograr una vida completa, en un mundo donde son pintadas en base a imágenes estereotipadas, *“Premio Nóbel de Literatura”*, traductora de varias obras sobre mujeres en inglés al alemán.

♀ **Marcela Lagarde** (1948) mexicana, Doctora en Antropología, escritora, autora de más de 100 artículos y de varios libros en materia de género, feminista, docente investigadora de la Universidad Nacional Autónoma de México y docente internacional. Es miembro del Partido Comunista Mexicano, actualmente es diputada y una de las principales lideresas que impulsa acciones contra el feminicidio a nivel mundial.



♀ **Rigoberta Menchu** (1959) guatemalteca, inició una campaña pacífica de denuncia del régimen guatemalteco y de la sistemática violación de los derechos humanos de campesinos indígenas. Publicó su autobiografía en 1983. Recorrió el mundo con su mensaje y consiguió ser escuchada en las Naciones Unidas. En 1988, regresó a Guatemala, protegida por su prestigio internacional, para continuar denunciando las injusticias, *"Premio Nóbel de la Paz"* en 1992.

♀ **Somaly Mam** (1970) camboyana, *"Premio Príncipe de Asturias de Cooperación"* en 1998. Promueve el *"Observatorio de la lucha contra el tráfico internacional de mujeres y niñas con fines de esclavitud sexual"*. Presidenta y fundadora de la organización Acción por las Mujeres en Situación Precaria, quienes efectúan una labor de campo en los burdeles de Camboya para acceder a las niñas y mujeres prostituidas y "hacerles creer que tienen derecho a salir de ahí". *"Premio Pilar Miró"* a la mujer del año.

### **Científicas destacas en los primeros siglos de la humanidad<sup>5</sup>**

♀ **Hipatia de Alejandría** (370-415), a quien se le atribuye la creación de un planisferio, un aparato para destilar agua, otro para medir el nivel del agua y otro para determinar la gravedad específica de los líquidos. Colaboro con su padre Teón de Alejandría con las obras Comentario a la Sintaxis de Ptolomeo y los Elementos de Euclides.

♀ **Hildegarda de Bingen** (1098-1179 /1180) autora de varias obras, en ellas se ocupó fundamentalmente, de aspectos teóricos y prácticos de la Ciencia, en especial de la cosmología, así como, de los animales, plantas y minerales y su relación con el bienestar de la humanidad.

♀ **Giliani, Alexandra** (fl. 1318) ideó la técnica de inyectar líquido en los vasos sanguíneos, de suma importancia en la anatomía.

---

<sup>5</sup> Barcos Reyero, Raquel y Eulalia Pérez Sedeño. Mujeres Inventoras. España, Instituto de Filosofía, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. s.f. 10 Pág. <http://inventors.about.com/library/blwomeninventors.htm>

## Científicas destacadas en el siglo XVIII<sup>6</sup>

- ♀ **Agnesi, María Gaetana** (Milán 1718-1779) publicó varias obras en donde brindo aportes valiosos a la matemática (1738).
- ♀ **Herschel, Carolina** (1750-1848) descubrió 3 nuevas nebulosas en 1783, Andrómeda y Cetus, entre ellas. Posteriormente, descubrió 11 nebulosas más. Entre 1789 y 1797, había detectado un total de ocho cometas. Hizo el catálogo y efectuó los cálculos de 2,500 nebulosas a partir de observaciones ya realizadas, así como la reorganización del British Catalogue de Flamsteed.
- ♀ **Manzolini, Anna Morando** (Italia 1716-1774) experta en hacer modelos de cera. Descubrió la terminación del músculo oblicuo del ojo.
- ♀ **Marcet, Jane** (Gran Bretaña 1769-1858) publicó varios libros científicos sobre Química, Ciencias, Experimentación, Filosofía, Fisiología Vegetal, Botánica y su aplicación a la Agricultura.

## Científicas destacadas en el siglo XIX

- ♀ **Germaine, Sophie** (Francia 1776-1831) desarrolló una teoría matemática para las vibraciones de las superficies elásticas (1815).
- ♀ **Byron, Ada Augusta, Condesa de Lovelace** (Inglaterra 1815-1852) desarrolló el primer programa para ordenador.
- ♀ **Mary Kies** fue la primera mujer norteamericana en conseguir una patente. Inventó un proceso para tejer la paja con la seda, con lo que se convirtió en una gran precursora de la industria del sombrero (1809).
- ♀ **Hollingworth, Leta Stetter** (1886-1939) estableció la "*Clasificación Clínica para Adolescente*". Sus primeras investigaciones se centraron en la psicología de las mujeres.
- ♀ **Mitchell, Maria** (USA 1818-1889) identificó un nuevo cometa (1847). Realizó mediciones que ayudaron a determinar con mayor precisión la longitud, la latitud y el tiempo. Fundó la Association for the Advancement of Women.

---

<sup>6</sup> Pérez Sedeño, Eulalia. Mujeres en la Historia de la Ciencias. España, Instituto de Filosofía, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. s.f. Pág. 18

- ♀ **Martha Coston** (1826) desarrolló las señales tricolores marítimas (1859).
  
- ♀ **Nightingale, Florence** (Inglaterra 1820-1910) fundó la Escuela de Enfermería de Londres (1860). Reformó el sistema de hospitales (usando abastecimiento de agua fresca, verduras y frutas frescas en la alimentación, etc.). Utilizó sus conocimientos matemáticos para recoger datos, efectuar estadísticas y calcular la mortandad en los hospitales y mostrar, con sus estadísticas en la mano, cómo había mejorado la sanidad. Publicó más de 200 libros, informes o artículos, la mayoría de estadística.
  
- ♀ **Josephine Cochran** inventó el lavaplatos (1886).
  
- ♀ **Margaret Knight** (1838-1914), inventó una nueva pieza de la máquina que doblaba y pegaba automáticamente bolsas de papel, creando fondos cuadrados (1870). Patentó 27 inventos: un aparato para parar máquinas textiles y evitar que los obreros resultaran heridos, un protector del vestido y de la falda (1883), un corchete para trajes (1884), una máquina de enumeración (1894), un marco para ventanas (1894) y un motor rotatorio (1902).

## **Científicas destacadas en el Siglo XX**

- ♀ **Mary Anderson** inventó el limpiaparabrisas (1903).
  
- ♀ **Beulah Henry** creó cerca de 110 invenciones y obtuvo 49 patentes, algunas de las invenciones son: congelador de helado al vacío (1912), el paraguas con diferentes cubiertas de telas de colores (1924), la primera máquina de coser sin bobina (1940), la 'protografía' - una máquina de escribir manual que hacía cuatro copias de un mismo documento (1932), las esponjas llenas de jabón para niños (1929), la muñeca "Miss Illusion" que tenía ojos que podían cambiar de color y se abrían y cerraban (1935).
  
- ♀ **Mary Phelps Jacob** inventó el sujetador moderno (1913).
  
- ♀ **Noether, Emmy Amalie** (Alemania 1882 - USA 1935), trabajó en el denominado teorema de Noether, que prueba una relación entre simetrías en física y en principios de conservación, la teoría de invariantes. Condujo a la formulación de varios conceptos de la teoría general de la relatividad de Einstein. Sus trabajos contribuyeron enormemente en el desarrollo del álgebra moderna, en especial, la teoría de anillos, álgebras no conmutativas (1919).

- ♀ **Marjorie Stewart Joyner** (1896) inventó la máquina para hacer permanentes (1928).
- ♀ **Catherine Blodgett** (1898-1979) creó el cristal no reflectante (1938).
- ♀ **Marion Donovan** (1917-1998) inventó los pañales de plástico y desechables (1946).
- ♀ **Hopper, Almirante Grace M.** (USA 1906-1992) elaboró un *“Manual de Operaciones”*, en el que trazaba los principios de funcionamiento fundamentales de los ordenadores (Mark I y Mark II). Inventó el compilador, es decir, el programa intermedio que traduce el lenguaje de programación al lenguaje máquina. Junto con su equipo, desarrolló el primer lenguaje de programación comercial, fácil de usar, el Common Business-Oriented Language -COBOL (1944).
- ♀ **Stephanie Kwolek** (1923) desarrolló la fibra Kevlar (1946).
- ♀ **Eastwood, Alice** (Canadá 1859 - USA 1953) ayudó a organizar el herbario de la Academia Ciencias de California. Especialista en la flora de las Montañas Rocosas y de la costa californiana y efectuó importantes aportaciones a la taxonomía Botánica.
- ♀ **Patsy Sherman** creó el protector Scotchgard (1953).
- ♀ **Bette Nesmith Graham** desarrolló el Tipp-ex –liquid paper- (1956).
- ♀ **Patricia Billings** (1926) creó el Geobond (años 70).
- ♀ **Erna Schneider Hoover** desarrolló el sistema automatizado de conmutación telefónica (1954).
- ♀ **Rachel Fuller Brown** (1898-1980) y **Elizabeth Lee Hazen** (1885-1975) desarrollaron el antibiótico antihongos –nistatina- (1957).
- ♀ **Julia Newmar** (1935) inventó los panti (1975).
- ♀ **Sally Fox** desarrolló el monocultivo de algodón blanco -Foxfibre (1982).
- ♀ **Clatonia Joaquin Dorticus** inventó una máquina y un método fotográfico mejorado para la impresión (s.f.).

- ♀ **Apgar, Virginia** (USA 1909-1974) ideó una prueba-escala estandarizada en 1953, que se aplica a los recién nacidos entre 1 y 5 minutos después de su nacimiento.
- ♀ **Edith Flanigen** (1929) desarrolló un proceso para el refinado del petróleo (1956).
- ♀ **Gertrude Elion** (1918-1999) favoreció la lucha contra la leucemia y el herpes – (1954) Sintetizó la Mercaptopurina-6 o “purinetol”. En 1962, patentó el Imuran, facilita los trasplantes de riñón y otros órganos. Desarrolló el Zovirax, usada para luchar contra el herpes y 45 patentes más. Recibió el “*Premio Nóbel en Medicina*” (1988).

Esta breve reseña, de mujeres distinguidas, muestra claramente su presencia histórica, así como, la utilidad de sus contribuciones, a los distintos campos de la Ciencia. Es importante señalar que, todas ellas tienen historias de vida marcadas por una fuerte oposición a sus iniciativas. Aunque, no se les facilitó el acceso al estudio, trabajo, recursos e instituciones, insistieron en luchar por alcanzar sus propósitos. Algunas de ellas, inclusive, dieron su vida para que sus propuestas fueran visibilizadas, como Olympe de Gouges e Hipatia de Alejandría, quienes fueron guillotinas y lapidadas, respectivamente.

Por lo general, las mujeres tienen muy pocas posibilidades de realizar aportes al desarrollo a nivel mundial. Esto se debe a que, existe una situación de desigualdad de las mujeres en la estructura social, como lo manifiestan la falta de oportunidades y equidad en el acceso al empleo y a los servicios básicos, al poder y a la toma de decisiones en todos los niveles jerárquicos, y la presencia en el imaginario social de papeles sexuales estereotipados, los cuales se refuerzan en los contenidos educativos en textos y planes de estudios, lo que incide en la dificultad para que ejerzan sus derechos como ciudadanas. A esta desigualdad estructural, se suma el deterioro de las condiciones de vida de la mayoría de las mujeres, lo que ubica a un gran porcentaje en condiciones de pobreza, analfabetismo y desempleo.<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> CEPAL. Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001  
<http://www.cepal.cl/publicaciones/UnidadMujer/5/lcg1855/anteced.htm>

## **Aportes de las mujeres en el campo del Derecho en el Siglo XX**

Actualmente, se cuenta con un marco jurídico que favorece el ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres. Esto se debe al esfuerzo de numerosas mujeres, quienes colocaron en la agenda internacional los problemas prioritarios que afectan su desarrollo, así como, la urgente necesidad de que los Estados tomen medidas para afrontarlos. Sin embargo, aunque se cuente con importantes logros en el campo del derecho, todavía existen algunas limitantes para su aplicación.

Dentro de los principales instrumentos jurídicos con que se cuenta a nivel internacional, están la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), las tres Conferencias Mundiales sobre la Mujer de Naciones Unidas en México (1975), Copenhague (1980) y Nairobi (1985), la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, (1979), los foros paralelos de las ONG, las Conferencias de los años 90 (Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena), Declaraciones (la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la Declaración y Plataforma de Acción de la Conferencia Mundial sobre la Mujer -Beijing) la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo y Protocolos.

Dichos instrumentos han dado lugar al nombramiento de Comités, Comisiones, Relatoras y Tribunales Internacionales (Corte Penal Internacional), los cuales tienen la obligatoriedad de impulsar su cumplimiento. Entre los principales logros se encuentran:<sup>8</sup>

- La definición del significado de la discriminación contra las mujeres y la prohíbe cuando es ejercida por personas privadas u organizaciones.
- La obligación de los Estados a adoptar medidas efectivas para superar todas las formas de violencia basadas en el género, sean estas perpetradas por actores públicos o privados.
- La responsabilidad estatal de proteger a las personas contra las violaciones, cometidas por agentes estatales o privados.
- El establecimiento de que los derechos de las mujeres son derechos humanos y que además, la violencia contra las mujeres es un problema de derechos humanos.

---

<sup>8</sup> Obando, Ana Elena. Humanidades, Derechos y Violencia de Género. [www.whrnet.org/docs/tema-humanidades](http://www.whrnet.org/docs/tema-humanidades) 2004

- La obligación de los Estados de prevenir la violencia basada en el género y restituir el daño. El establecimiento de un mandato que le permitió a las Naciones Unidas recibir quejas e iniciar investigaciones sobre violencia contra las mujeres en todos los países miembros.
- El reconocimiento de que los derechos reproductivos son derechos humanos y que la violencia de género es un obstáculo para la salud de las mujeres, su educación y participación en el desarrollo.
- El establecimiento de que la violación constituye una forma de tortura.
- El reconocimiento de que la eliminación de la violencia contra las mujeres es esencial para la igualdad, el desarrollo y la paz mundial.
- El reconocimiento del derecho de las mujeres a controlar y decidir libre y responsablemente sobre materias relacionadas con su sexualidad, incluyendo la salud sexual y reproductiva libre de coerción, discriminación y violencia.
- La obligación de los Estados de revisar las definiciones y patrones legales, para asegurar que los mismos incluyeran la defensa de todas las mujeres y niñas que se vieran afectadas por conflictos armados y, en particular, hacer explícito que la violación sistemática y la esclavitud sexual en los conflictos armados constituyen crímenes de guerra.
- La codificación, a nivel internacional humanitario, de que la violación sexual puede constituir un crimen de guerra o un crimen de lesa humanidad, en vez de un simple crimen contra la dignidad de las personas. Además, se incluyeron bajo los crímenes de guerra y de lesa humanidad: los de embarazo forzado, esterilización forzada, esclavitud sexual, prostitución forzada y otras formas de violencia sexual.
- El establecimiento de la paridad de género en las magistraturas y demás órganos de las cortes internacionales; la investigación y el enjuiciamiento de los crímenes de género contra las mujeres; el derecho de las víctimas a su protección y participación en algunas etapas del proceso; su derecho a la restitución, compensación y rehabilitación; el establecimiento de especialistas de violencia sexual en la Fiscalía, así como una Unidad de Víctimas y Testigos, con especialistas sensibles al género, encargadas de velar por su protección.
- Inclusión de los crímenes de honor.
- El fortalecimiento del lenguaje alrededor de las muertes y la violencia relacionadas con las dotes.

• • • • •

**”En la región  
Latinoamericana y  
del Caribe,  
por ejemplo,  
15 países  
aprobaron leyes  
contra la violencia  
doméstica en los  
últimos 10 años.  
Costa Rica, Puerto  
Rico, Argentina,  
Paraguay y  
Uruguay han  
incorporado el  
concepto de acoso  
sexual en sus  
legislaciones, ya  
sea a través del  
Código del Trabajo  
o de leyes  
dedicadas  
particularmente al  
hostigamiento  
sexual”**

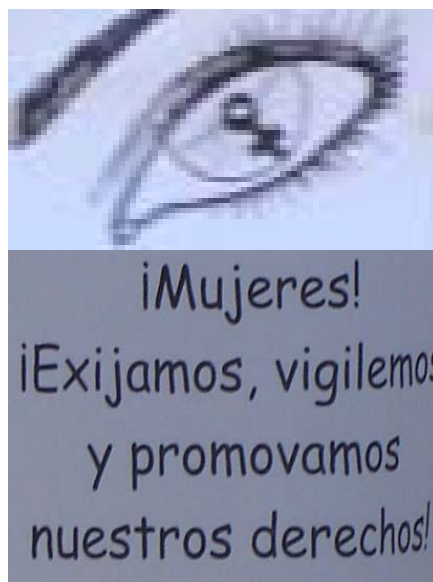
• • • • •

- La incorporación de la legislación de los Estados sobre la violación marital, la inclusión de los crímenes racialmente motivados, así como, los ataques con ácido, como una forma de violencia. Y finalmente, la petición a los gobiernos de lanzar una campaña de cero tolerancia a la violencia contra las mujeres.

Ana Elena Obando<sup>9</sup> afirma que, las feministas de distintas regiones del mundo, se han encargado de socializar y operacionalizar los avances internacionales. Asimismo, las feministas, han creado Institutos, Ministerios de la Mujer, Comisarías y Defensorías de la Mujer.

Obando<sup>10</sup> indica que "Son incontables las acciones extralegales, strictu sensu, desatadas a partir de los años 90. Los Tribunales Internacionales, como los de esclavitud sexual militar, o los llevados a cabo en Viena y Beijing que sirvieron para documentar y visibilizar las

violaciones contra los derechos humanos de las mujeres, concientizar a la opinión pública sobre las causas que la reproducen y establecer las responsabilidades de los Estados, los organismos internacionales y la sociedad civil; las diversas campañas de denuncia y visibilización; la creación de redes y ONGs especializadas en la prevención, atención, y visibilización de la violencia a nivel mundial y regional; las comisiones tripartitas; las líneas de emergencia; las investigaciones y diagnósticos; la confección de indicadores y la serie de políticas que se han elaborado en varios países a partir de los compromisos gubernamentales, muestran el enorme trabajo y organización de un movimiento cuyo accionar político se tradujo en múltiples avances en varios espacios y en la apropiación de un marco que podría ser la base para una verdadera cultura de derechos humanos."



Consignas Celebración Marcha  
Día Internacional de la Mujer 2006

Al respecto del mencionado marco jurídico, la CEPAL señala que "...El ejercicio de la plena ciudadanía por parte de las mujeres -es decir, el desarrollo de la capacidad de autodeterminación, de expresión y representación de intereses y demandas, y de pleno ejercicio de los derechos políticos individuales y colectivos- aún está pendiente en América Latina y el Caribe, incluso si se toman en cuenta los avances logrados en este sentido en algunos países."<sup>11</sup>

<sup>9</sup> Op. Cit., pp. 6

<sup>10</sup> Op. Cit., pp. 6



Obando<sup>11</sup> refiere que actualmente existen algunas fortalezas y limitantes en el marco del derecho para las mujeres, tales como:

**Primera fortaleza.** *"haber legitimado y reconocido oficialmente las experiencias de violencia sufridas por las mujeres, transformándolas de meros problemas "individuales" y "aislados" a violaciones de derechos humanos sobre las que los gobiernos tienen la obligación de proteger, abstenerse de violar, sancionar y reportar ante los diferentes Comités. Su limitación es que la implementación de los derechos humanos en última instancia está a merced de la voluntad del Estado, el cual facilita su ejercicio y decide su existencia."*

**Segunda fortaleza.** *"aplicar el principio de indivisibilidad de los derechos humanos para romper la jerarquía existente entre los derechos civiles y políticos y los derechos sociales, económicos y culturales, porque para asegurar el derecho de las mujeres a estar libre de violencia, los Estados deberían garantizar al mismo tiempo la erradicación de las condiciones sociales y económicas que mantienen y perpetúan la subordinación de ellas. Una limitación a esta fortaleza consiste en que los derechos civiles y políticos siguen teniendo mayor jerarquía que los sociales, económicos y culturales dentro del derecho internacional y al interior de los presupuestos de los gobiernos, que están en la obligación de asignar recursos para asegurar dichos derechos."*

**Tercera fortaleza.** *"cuestionar, sobre todo a partir de la violencia contra las mujeres, la división dicotómicamente falsa del derecho internacional entre lo público y lo privado y que, más allá de sus implicaciones a nivel de responsabilidad estatal, nos debería llevar al análisis de la desigualdad estructural y del pensamiento dicotómico. Este cuestionamiento además desmitifica la violencia como algo natural y la traduce en un fenómeno político. La limitación consiste en que la dicotomía público/privado sigue otorgando en la práctica mayor valor a las acciones públicas y, por lo tanto, respondiendo más activamente a las formas de violencia estatales y a la represión de los actores dentro de la esfera público-política."*

**Cuarta fortaleza** *..."contribuir a cuestionar el concepto tradicional de los derechos humanos y de "humanidad", a tal punto que hoy podríamos afirmar que sin los derechos de las mujeres no puede haber derechos humanos. La limitación es que el sexismo, racismo, clasismo y homofonía siguen presentes en la interpretación y práctica de los derechos humanos. Quienes escogen utilizar el marco deben tener presente que éste ha fallado en incorporar las diversas experiencias de gays, transgéneros, lesbianas, indígenas, afrodescendientes y otros grupos, quienes todavía no son tratados como humanas y humanos y por lo tanto el impacto del marco sobre éstos es desigual."*

---

<sup>11</sup> Op. Cit., pp. 7-12

*Mientras el concepto humano no integre en la práctica todas las diferencias, su significado seguirá siendo parcial y en consecuencia el ejercicio de los derechos de muchísimas personas se verá limitado por categorías subhumanas."*

**Quinta fortaleza.** *"abrir espacios políticos al interior del marco legal a fin de que se definan, por ejemplo, conceptos como la salud sexual y reproductiva de las mujeres libre de coerción y violencia, o para poder hablar de las discriminaciones a los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y transgéneros como violaciones a sus derechos humanos."*

**Sexta fortaleza.** *"incorporar un nuevo lenguaje en los documentos de Naciones Unidas, que incluyó las diversas formas de violencia de género contra las mujeres y muchas otras palabras antes no conocidas ni traducidas a otros idiomas, ofreciendo un vocabulario feminista más inclusivo en términos del discurso de los derechos."*

En el campo del Derecho se ha avanzado progresivamente pero todavía hay un largo camino por recorrer. Es importante señalar que en lo que se refiere a los progresos, a nivel mundial existen grandes diferencias entre países, esto significa que las mujeres deben continuar realizando acciones que contribuyan al logro de sociedades más equitativas e incluyentes.



Foto Patricia Galicia IUMUSAC 8/3/2006.

## **Aportes del movimiento de mujeres en Guatemala**

El movimiento de mujeres en Guatemala surge cuando las mujeres toman conciencia de su condición de género y se revelan ante el orden patriarcal preestablecido. Como todo movimiento social, se caracteriza por la búsqueda de soluciones a los problemas sociales, en este caso particular a la opresión, subordinación y exclusión de las mujeres, por la pretensión de construir relaciones equitativas entre hombres y mujeres, sin distinciones de clase, religión y etnia. Se inspira en la filosofía, principios y objetivos del feminismo, el cual tiene una propuesta de cambio social. Se inició a partir de intereses y anhelos individuales de algunas mujeres para posteriormente, tomar forma y cristalizarse en un proceso de beneficio y aspiraciones colectivas.<sup>12</sup>

<sup>12</sup> Agrupación de Mujeres Tierra Viva. El feminismo una opción de vida para las mujeres: Jornadas feministas del 18 al 22 de septiembre 2000. (Guatemala: Litografía Nawal Wuj, 2001. 163 p.) pp.

Dicho movimiento de mujeres – MM - se ha ido consolidando a través de la realización de múltiples esfuerzos y acciones de ciudadanía activa, tanto de organizaciones de mujeres como de feministas en lo individual. En general, en las distintas expresiones de las organizaciones y de mujeres, en lo particular, tanto en el ámbito público como en el privado, se le reclama al Estado y a la sociedad en su conjunto, ser consideradas ciudadanas, como sujetas de derechos.<sup>13</sup>

A partir de la década de los 90s, el MM demostró su interés por desarrollar propuestas concretas fundamentadas en el conocimiento de la situación de las mujeres en el país. En este sentido, realizó investigaciones<sup>14</sup> que demuestran claramente la explotación, marginación y exclusión de las mujeres<sup>15</sup>. No solo promovió acciones de denuncia, sino propició la incorporación de la problemática a los grandes debates nacionales e internacionales, como los Acuerdos de Paz<sup>16</sup>, los informes a la CEDAW, el reconocimiento de la Comisión de Esclarecimiento de los efectos causados por la guerra a las mujeres, la inclusión del enfoque de género a las políticas públicas e instituciones académicas<sup>17</sup>, colocar en la agenda nacional a la violencia de género como un problema prioritario de la Salud Pública<sup>18</sup>.

La incidencia que se ha venido promoviendo es en dos planos: por un lado, la prestación de servicios a las mujeres (de tipo legal, salud: promoción, recuperación y rehabilitación, capacitación, albergue, asesoría, proyectos productivos, y otros) por las organizaciones no gubernamentales<sup>19</sup>. Por el otro, a través de la formulación y aprobación de leyes, políticas públicas e instituciones estatales<sup>20</sup>. Al respecto, se han desarrollado numerosos aportes a favor de los derechos civiles o jurídicos, sociales, políticos, y económicos, así como, de representación y multiculturales<sup>21</sup>.

---

<sup>13</sup> Comité Beijing Guatemala. Guatemala Beijing+5. (Guatemala: Artgrafic de Guatemala, 2001. 95 p.) pp.53

<sup>14</sup> Agrupación de Mujeres Tierra Viva, Universidad Rafael Landívar, Universidad de San Carlos de Guatemala, Fundación Guatemala, Asociación de Mujeres Médicas, Comité Beijing, CALDH, PNUD, USAID, Policy, CICAM, CODEFEM, etc.

<sup>15</sup> SEPREM. Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres en Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006. (Guatemala, Gobierno de la República de Guatemala, 2001. 64 p.) pp. 10

<sup>16</sup> Op. Cit.

<sup>17</sup> Op. Cit., pp. 12

<sup>18</sup> Agrupación de Mujeres Tierra Viva. El feminismo una opción de vida para las mujeres: Jornadas feministas del 18 al 22 de septiembre 2000. (Guatemala: Litografía Nawal Wuj, 2001. 163 p.) pp.88

<sup>19</sup> Grupos de autoayuda, albergues, asesoría legal, capacitación en talleres de pequeña empresa, apoyo psicológico, formación y capacitación en estudios de género, divulgación e información, diagnósticos comunitarios, facilitación de participación política de las mujeres, servicios médicos, acciones ciudadanas de las mujeres con mujeres de las maquilas, acompañamiento a mujeres sobrevivientes de la VIF, guarderías, negociación con operadores de justicia, apoyo telefónico, programas radiales, divulgación de las leyes, entre otras. (Melendreras:1999:78-82)

<sup>20</sup> Entre estas organizaciones se encuentran la Red de Mujeres por la Paz, la Asociación Guatemalteca de Mujeres Médicas, el Comité Beijing, Agrupación de Mujeres Tierra Viva, el Sector de Mujeres, CODEFEM, la Coordinadora Si vamos por la Paz, entre otras. Así como entidades gubernamentales tales como la ONAM, la Procuraduría de la Mujer, la Defensoría de la Mujer Indígena, el Foro Nacional de la Mujer y la SEPREM.

<sup>21</sup> Ley de Violencia Intrafamiliar PROPEVI, Programa de prevención de la violencia, SOSEP, Reformas al Código de Trabajo, Decreto 64-92, Reformas al Código Civil, Ratificación de la Convención Belem do Pará. Decreto 69-94, Educación no sexista en libros de texto. Acuerdo Gubernativo 711-93, Plan de Equidad de Oportunidades, Aprobación de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto 97-96, Reformas a Ley de Clases Pasivas (licencia por maternidad sin descuento de tiempo). Decreto 99-97, Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, 1999.

En las elecciones pasadas, el MM logró que todos los candidatos presidenciables firmaran una carta de compromiso para el período 2000-2004, basada en una agenda mínima de prioridades para las mujeres.<sup>22 23</sup>

En el siguiente periodo eleccionario, el MM ideó la “*Agenda Política: Mujeres en la Diversidad*” cuyo contenido integra “... demandas estratégico políticas cualitativamente importantes, a partir de las cuales se garantizan ciertas precondiciones que permitan continuar avanzando en el proceso general de cambio del Estado y la sociedad a favor de la plena participación, desarrollo y ciudadanía de las mujeres.”<sup>24</sup>

El propósito de dicha agenda es ...”*Garantizar que los procesos en marcha que favorecen el avance de la plena ciudadanía de las mujeres guatemaltecas no se vean interrumpidos u obstaculizados en un proceso electoral, sino por el contrario, los partidos políticos cuenten con una referencia clara de lo que apoya y demandan las guatemaltecas.*”

Los puntos que promueve son los siguientes:

1. ...”*Que se garantice la estabilidad, autonomía y neutralidad política partidaria, técnica, administrativa y financiera de la Secretaria Presidencial de la Mujer – SEPREM-*
2. *Que se implemente con fondos prioritariamente del Estado, la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y el Plan de Equidad de Oportunidades.*
3. *Que el Estado promueva el abordaje y tratamiento jurídico, económico, social, político y cultural del racismo, especialmente contra las mujeres indígenas, xincas y garífunas, para su prevención, sanción y erradicación.”*
4. *Que se promueva la democratización del Sistema de Partidos Políticos, garantizando la alternabilidad y equidad en los cargos de elección y representación.*
5. *Que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo social del Estado integren contenidos fundamentales de apoyo a la autonomía y desarrollo de las mujeres.*
6. *Que se garantice la continuidad del proceso, iniciado por la SEPREM, de la desagregación de datos por sexo, etnia y espacio geográfico en la programación y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del Estado, así como en el Sistema Nacional Estadístico.*

---

<sup>22</sup> La Coordinadora Si vamos por la paz, publicó las agendas mínimas y la carta firmada por el Presidente actual, Alfonso Portillo.

<sup>23</sup> Comité Beijing Guatemala. Guatemala Beijing+5. (Guatemala: Artgrafic de Guatemala, 2001. 95 p.) pp. 14

<sup>24</sup> Agenda Política: Mujeres en la Diversidad. Monitoreando los Compromisos con las Mujeres. Guatemala: Comunicación integrada, 2004. pp.5

7. *Que se establezca el aporte del trabajo doméstico no remunerado al Producto Interno Bruto –PIB-, y se incorpore a los renglones que lo conforman.*
8. *Que se implemente la Ley de Desarrollo Social garantizando la institucionalización de políticas, planes, programas y proyectos que hagan efectiva la salud sexual y reproductiva de las mujeres.*<sup>25</sup>

Actualmente, las organizaciones integrantes de la Agenda Política: Mujeres en la Diversidad están en la fase de implementación del Plan Colectivo de Monitoreo y Verificación.

En conjunto, el MM ha realizado numerosos esfuerzos por vindicar los derechos de las mujeres guatemaltecas con la intención de que, las nuevas generaciones lleguen a gozar de los beneficios del ejercicio de una ciudadanía plena.

### Problemas actuales

A la fecha, las mujeres continúan enfrentando problemas como el feminicidio<sup>26</sup>, violencia de género<sup>27</sup> en el ámbito público y privado, pobreza, desempleo, migración y un incremento de su participación en el sector informal. Dichos problemas consolidan su marginación y exclusión, impactando en su bienestar físico, económico y social.



Foto Patricia Galicia IUMUSAC 8/3/ 2006

A la fecha, Guatemala supera a Ciudad Juárez, México, por el número de asesinadas brutalmente<sup>1</sup>, con más de 1,5000 mujeres muertas<sup>1</sup>. La participación del Estado guatemalteco ante esta situación ha sido completamente nula<sup>1</sup>. Las evidencias indican que, la violencia de género contra las mujeres tiene implicaciones directas muy fuertes al respecto.

<sup>25</sup> Op. Cit., pp. 5-7

<sup>26</sup> Es el *genocidio* contra mujeres y sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que, permiten atentados contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de las mujeres. Son crímenes de odio contra las mujeres. Marcela Lagarde.

<sup>27</sup> 25,507 mujeres denunciaron ser víctimas de violencia intrafamiliar y se denunciaron 507 violaciones sexuales. Red de la No Violencia, 2003.

La pobreza en Guatemala se ha feminizado. Esto se debe al deterioro paulatino de las condiciones de vida de las mujeres, por las escasas oportunidades de educación y por su participación inequitativa en el campo laboral. Se les paga más del 50% menos que a los hombres en las mismas condiciones. Muchas de ellas se ven obligadas a engrosar las filas de la economía informal y de las poblaciones migrantes.

Esta situación ha contribuido a que la salud de las mujeres se haya deteriorado. La inequidad en la prestación de los servicios de salud incrementa los riesgos de mortalidad materna. A diario mueren dos mujeres por causas maternas (la hipertensión inducida por el embarazo, hemorragia y las secuelas de un aborto). Complicaciones, aunque no necesariamente son predecibles, todas pueden ser prevenibles y evitables.<sup>28</sup>

## **Desafíos**

Los problemas, anteriormente mencionados, implican diversos desafíos para las mujeres en el futuro. Lo que, las compromete a consolidar todas aquellas acciones que, aseguren intervenciones de impacto en la política, el derecho, la economía, la cultura, la salud, la academia, la ciencia y tecnología.

Es primordial, luchar por la complementación de las políticas económicas y sociales, la transformación de la educación, el fortalecimiento de los servicios de salud, la inversión en recursos humanos, el logro de la sustentabilidad ambiental, la actualización de las instituciones, el desarrollo democrático de consensos en torno de un crecimiento equitativo, la inversión en investigación social y desarrollo tecnológico en el campo académico. Así como, promover un proceso de desarrollo humano con equidad y un crecimiento económico sostenible, que permitan a la población guatemalteca caminar hacia el nuevo milenio con perspectivas optimistas.<sup>29</sup>

En la consecución de estos objetivos, se deberá prestar atención a la dimensión de género y reconocer el derecho de las mujeres, al pleno ejercicio de la ciudadanía.

---

<sup>28</sup> Organización Panamericana de la Salud. Mortalidad Materna en Cifras Mundiales. <http://www.col.ops-oms.org/familia/Maternidad/3cifras.htm>

<sup>29</sup> Agenda Política: Mujeres en la Diversidad. Monitoreando los Compromisos con las Mujeres. Guatemala: Comunicación integrada, 2004. pp.3



## La agenda pendiente

1. Abolir el feminicidio, forma extrema de la violencia contra las mujeres.
2. Continuar la lucha por la igualdad de derechos y oportunidades para más de la mitad de la población, lo que implica permitir una apertura real de nuevos espacios y, con ello, una efectiva equidad entre mujeres y hombres en la sociedad, así como asegurar condiciones justas para la participación y promoción femeninas, sin discriminación por motivos de sexo, raza o etnia.
3. Mejorar la salud de las mujeres.
4. Transversalizar la equidad de género en toda la legislación.
5. Apoyar a las mujeres para que contribuyan al desarrollo nacional.
6. Invertir en investigaciones nacionales con perspectiva de género.



Foto Patricia Galicia IUMUSAC 8/3/ 2006

¡Ya somos más... !

## Abriendo camino: Algunas cifras sobre la presencia femenina en la Universidad

Por Ana Patricia Borrayo M.<sup>30</sup>



Aunque a partir del siglo XXI, hay cada vez más mujeres inscritas en la Universidad de San Carlos de Guatemala, algunas cifras indican que no siempre fue así. La Real Universidad de San Carlos de Guatemala, fue autorizada en Real Cédula del 31 de enero de 1676. Cabe recordar que, desde el inicio de 1883 las puertas de las aulas universitarias, fueron abiertas a un reducido grupo de mujeres en la Escuela anexa de Comadronas, adscrita a la Facultad de Medicina y Farmacia de la denominada “Universidad de Guatemala”.<sup>31</sup> Desde ese momento inició el lento y difícil acceso de mujeres a la Academia, para el estudio y el ejercicio de otras profesiones.

### Generalidades de la Educación de las Mujeres

#### Las mujeres y la Escuela Anexa de Comadronas

Tras una larga espera de más dos siglos, la inscripción femenina en una de las Unidades Académicas de la Universidad nacional, inició con aproximadamente 12 mujeres de la ciudad y de los departamentos, entre los 20 y 40 años de edad, egresadas del nivel primario y según cifras estadísticas de la Escuela de Comadronas, hasta 1905 hay un total de 25 mujeres tituladas con licencia para ejercer la partería y, representan a la primera generación de mujeres egresadas, en la Facultad de Medicina y Farmacia de ese entonces.

---

<sup>30</sup> Trabajadora Social con estudios de Sociología en la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Investigadora del Instituto Universitario de la Mujer -IUMUSAC

<sup>31</sup> La Universidad de San Carlos de Guatemala, desde su fundación en 1676, ha pasado por varias reformas, que van desde la supresión hasta cambio de nombre. A partir de 1944, restableció su nombre tradicional de Universidad de San Carlos de Guatemala y desde septiembre de 1945 funciona como entidad autónoma.



| <i>Año</i>   | <i>No.</i> |
|--------------|------------|
| 1897 – 1899  | 12         |
| 1900 - 1902  | 7          |
| 1903 - 1905  | 6          |
| <i>TOTAL</i> | 25         |

Pese al rol asignado a las mujeres en la esfera privada y su tardío acceso a la educación, la Escuela de Comadronas constituye el primer antecedente de la participación femenina en la Academia.

Desde 1883, el gobierno liberal de Justo Rufino Barrios, reglamentó la creación de la Escuela anexa de Comadronas en la Facultad de Medicina y Farmacia; se considera que las primeras alumnas que egresaron de esa escuela, abrieron el camino para que más tarde, otras mujeres continuaran estudios en la Universidad.

Hasta 1897, en la enseñanza superior prevalecían las carreras de Abogado y Notario, Médico y Cirujano, Farmacéutico, Cirujano Dentista, Comadrona e Ingeniero Topógrafo. En esos años, la carrera de Comadrona, era la más accesible para las mujeres; en el imaginario social colectivo, el resto de profesiones estaban reservadas para la enseñanza de los hombres.<sup>32</sup>

En el período que va de 1897 a 1905, el nombre de varias mujeres se encuentra en las Memorias de Instrucción Pública y se les menciona como las primeras graduadas de la Escuela Anexa de Comadronas, adscrita a la Facultad de Medicina y Farmacia; sin duda alguna es la única población femenina de esa época, que está inscrita en la Universidad nacional y, como ejemplo se cita a:

Pilar R. de Villeda, María C. de Morales, Paula Rukuardt, Isabel Ardón, Jesús Rodríguez Castillo, Piedad Rogel, (1897); Asunción C. de Reyes, Amalia G. de Montiel, Francisca Guerra, Ignacia Aguirre, (1898); Máxima Soto, Carmen A. de Barahona, (1899); Irene Herrera, (1900); Guadalupe Arévalo, (1901); Sara de Vélez, Petronila de Legrand, Dolores M. de Ruiz, Isabel Muñoz, Concepción García, (1902); Dolores Monge, Dominga Montealegre de Putzeys, Adela S. de Donovan, (1903); Francisca Rodas, Juana Álvarez de Eggemberger, (1904) y Luz Taracena, (1905)<sup>33</sup>.

## **Las mujeres y otras carreras**

Desde 1871, con los nuevos planes y programas educativos impulsados por el gobierno Liberal, gradualmente se alcanzó la presencia de mujeres en los distintos establecimientos educativos creados en ese entonces y, a partir de ese momento las mujeres que obtuvieron el título de Maestra de Educación Primaria y además el de Bachillera en Ciencias y Letras, estaban calificadas para incorporarse a otras carreras en la Universidad estatal.

---

<sup>32</sup> Augusto Cazali Ávila, *Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Época Republicana: 1821 – 1994*, Editorial Universitaria, 2ª Edición, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, 2001, p. 192

<sup>33</sup> Memoria presentada por el Decano de la Facultad de Medicina y Farmacia al Señor Ministro de Instrucción Pública sobre los Trabajos Escolares correspondientes al año de 1904, Tipografía de Arturo Sígure y Co., Guatemala, 1904, p. 30

Hasta principios de la segunda década del siglo XX, Olimpia Altuve, es la primera mujer que se inscribió en la Universidad para estudiar la Licenciatura en Farmacia, al mismo tiempo es la primera mujer que en Centro América, con el título de Maestra de Educación Primaria y de Bachillera en Ciencias y Letras, se graduó de Farmacéutica en 1919 y, es la primera mujer que se graduó en aquel momento, en la Universidad “Estrada Cabrera”.

*Cuadro No. 2*  
*Mujeres Graduadas Otras Carreras*  
*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*de Acuerdo a los Años Registrados*  
*Años 1919 - 1960*

| <b>Año</b>   | <b>No.</b> |
|--------------|------------|
| Hasta - 1919 | 1          |
| 1918 - 1927  | 1          |
| 1928 - 1938  | 0          |
| 1939 - 1949  | 15         |
| 1950 - 1960  | 79         |
| <b>Total</b> | <b>96</b>  |

Fuente: Elaboración propia con base a *Universidad de San Carlos de Guatemala, Mujer Universitaria Graduada 1993 -1995*, Departamento de Registro y Estadística, Sección Estadística, Guatemala, USAC, s.f.

Debido a las condiciones económicas, políticas y sociales que durante muchos años han reforzado el rol de las mujeres dentro del espacio doméstico, resulta explicable que en los años cuarenta, la matrícula estudiantil femenina evidencie total ausencia en algunas unidades académicas y, a consecuencia de ello, el número de mujeres graduadas de las carreras de Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias Químicas y Farmacia y Medicina desde 1919 a 1942 es solamente de 3.

El reducido número de mujeres graduadas en la Universidad, antes de 1945, puede explicarse también, a partir de la desigualdad jurídica imperante en la sociedad guatemalteca, que vedó el derecho del ejercicio profesional a las dos primeras mujeres egresadas de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Luz Castillo Díaz-Ordáz, en 1927 y Graciela Quan en 1943.

*Artículo 1º. - Los Títulos de Abogado y Notario que se otorguen a personas del sexo femenino en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional, serán puramente académicos y, en consecuencia dichas personas no están obligadas a sustentar exámenes práctica de Abogacía y Notariado...*  
*Dado en la Casa de Gobierno: en Guatemala a los once días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.*  
*Jorge Ubico.*<sup>34</sup>

<sup>34</sup> Recopilación de Leyes de la República de Guatemala, 1942 – 1943, Disposiciones emitidas desde el 15 de marzo de 1942 hasta el 14 del mismo mes de 1943. Coleccionadas por don Rosendo P. Méndez. Tomo LXI, Guatemala, Tipografía Nacional, 1943, pp. 313 - 314

Es hasta 1960, que las mujeres empiezan a tener una importante presencia en la Universidad de San Carlos de Guatemala y, se da un aumento lento y continuo en la matrícula estudiantil. Las cifras registran que, hasta ese año hay un total de 96 mujeres graduadas. (Ver Cuadro No. 2)

Según las cifras, la edad de las 894 (12%) mujeres inscritas en 1964, en las Facultades de Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas y Sociales y Humanidades<sup>35</sup>, oscila entre los 16 y 45 años y, se advierte, una edad media de 19 años para las mujeres y de 20 para los hombres.<sup>36</sup>

*Cuadro No. 3*  
*Población Estudiantil por Sexo*  
*Universidad De San Carlos De Guatemala*  
*según años registrados*  
*1950, 1955, 1962, 1970 Y 1976*  
*en porcentajes*

| <b>Año</b> | <b>Total<br/>%</b> | <b>Mujeres<br/>%</b> | <b>Hombres<br/>%</b> |
|------------|--------------------|----------------------|----------------------|
| 1950       | 100                | 10                   | 90                   |
| 1955       | 100                | 7                    | 93                   |
| 1962       | 100                | 11                   | 89                   |
| 1970       | 100                | 17                   | 83                   |
| 1976       | 100                | 25                   | 75                   |

Fuente: Jesús Añooveros, Datos Estadísticos de Guatemala, En: Revista Política y Sociedad, No. 7, Segunda Época, Enero - Junio de 1979. Guatemala, Escuela de Ciencia Política, USAC, 1979

La información estadística igualmente refleja que, en la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el ciclo académico de 1970, pese al alto porcentaje de población analfabeta en Guatemala (55%), continúa el leve incremento de inscripción de mujeres en la Universidad.

*Cuadro No. 4*  
*Matricula Estudiantil por Sexo*  
*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Año 1970*

| <b>Año</b> | <b>Total</b> |          | <b>Femenino</b> |          | <b>Masculino</b> |          |
|------------|--------------|----------|-----------------|----------|------------------|----------|
|            | <b>No.</b>   | <b>%</b> | <b>No.</b>      | <b>%</b> | <b>No.</b>       | <b>%</b> |
| 1970       | 12,373       | 100      | 2,099           | 17       | 10,274           | 83       |

Fuente: Elaboración propia con base a Boletín Estadístico 1970, Departamento de Registro y Estadística, Año IX, No. 9, Guatemala, USAC, s. f.

<sup>35</sup> El total de estudiantes de primer ingreso inscritos en 1964 es de 1,654 y se registra un aumento de 525 estudiantes. En 1963 se inscribieron 1, 129 estudiantes.

<sup>36</sup> Universidad de San Carlos de Guatemala, *Boletín Estadístico Universitario 1964*, Guatemala, Oficina de Registro, Guatemala, USAC, s.f., p. 12

Se considera importante destacar que, en Guatemala al igual que en América Latina, para 1970, en la inscripción por sexo femenino y por carrera, hay mayor inclinación hacia el Área Social y Humanista: Humanidades, Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias Médicas y Ciencias Químicas y Farmacia; en menor porcentaje las mujeres se ubican en el Área Científica - Tecnológica, como Agronomía y Medicina Veterinaria y Zootecnia.<sup>37</sup>

En 1970, el título de nivel diversificado, presentado por el estudiantado en la inscripción de primer ingreso, el de Bachillerato, alcanza el 47% de inscripción en las Facultades de Arquitectura, Ciencias Médicas, Ingeniería, Odontología y Veterinaria; el 32% corresponde a la carrera de Magisterio que se sitúa en la Facultad de Humanidades y el título de Perito Contador un 16%, se ubica en la Facultad de Ciencias Económicas y el 5% representa al grupo que ingresó con otros títulos o diplomas.<sup>38</sup>

En 1987, el total de mujeres inscritas en la Universidad de San Carlos de Guatemala, elevó la matrícula estudiantil femenina a 33%; a este dato cabe añadir que, de cada tres estudiantes inscritos, en ese entonces, en la Universidad uno es mujer. Sin embargo, de acuerdo al Anuario Estadístico del CSUCA, 1991, Guatemala presenta uno de los porcentajes más bajos de matrícula femenina en América Latina, lo que indudablemente refleja el quehacer cultural, social y político asignado a las mujeres.<sup>39</sup>

No obstante, que en la actualidad continúa la segregación por sexo en las carreras universitarias, principalmente porque existe mayor tendencia en la matrícula estudiantil de mujeres, hacia las carreras del área social – humanista, se considera importante mencionar que, es a partir de la década de los 90, que se perfila el mayor y permanente registro de matrícula estudiantil de mujeres en la educación superior.

• • • • •

**Cabe agregar,  
que al 2005  
de cada dos  
estudiantes  
inscritos en la  
Universidad de  
San Carlos  
de Guatemala,  
uno es mujer.**

• • • • •

---

<sup>37</sup> Universidad de San Carlos de Guatemala, *Boletín Estadístico 1970*, Departamento de Registro y Estadística, Año IX, No. 9, Guatemala, USAC, s.f., pp. 9 – 12

<sup>38</sup> Ídem.

<sup>39</sup> UNESCO, Anuario Estadístico 1991, *Análisis Cuantitativo de la participación de la Mujer en las Universidades Estatales Centroamericanas Confederadas en el CSUCA*, 1989. Página Web.

Cuadro No. 5  
Matrícula Estudiantil por Sexo y Unidad Académica  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Campus Central  
Año 2005

| Unidad Académica                 | Total         |              | Femenino     |              | Masculino    |              |
|----------------------------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|                                  | No.           | %            | No.          | %            | No.          | %            |
| <b>Total</b>                     | <b>112968</b> | <b>100.0</b> | <b>60783</b> | <b>100.0</b> | <b>52195</b> | <b>100.0</b> |
| <b>Sub Total Capital</b>         | <b>82761</b>  | <b>73.3</b>  | <b>36873</b> | <b>70.6</b>  | <b>45888</b> | <b>75.6</b>  |
| Agronomía                        | 1045          | 0.9          | 179          | 0.3          | 866          | 1.4          |
| Arquitectura                     | 5190          | 4.6          | 2074         | 4            | 3116         | 5.1          |
| Ciencias Económicas              | 18704         | 16.6         | 7225         | 13.8         | 11479        | 18.9         |
| Ciencias Jurídicas y Sociales    | 16036         | 14.2         | 7407         | 14.2         | 8629         | 14.2         |
| Ciencias Médicas                 | 4308          | 3.8          | 2414         | 4.6          | 1894         | 3.2          |
| Ciencias Químicas y Farmacia     | 2219          | 2.0          | 1634         | 3.1          | 585          | 1.0          |
| Humanidades                      | 4790          | 4.2          | 3537         | 6.8          | 1253         | 2.1          |
| Ingeniería                       | 13041         | 11.5         | 1621         | 3.1          | 11420        | 18.8         |
| Odontología                      | 1309          | 1.2          | 748          | 1.4          | 561          | 0.9          |
| Medicina Veterinaria y Zootecnia | 900           | 0.8          | 407          | 0.8          | 493          | 0.8          |
| Ciencias Psicológicas            | 4216          | 3.7          | 3134         | 6.0          | 1082         | 1.8          |
| Historia                         | 1067          | 0.9          | 567          | 1.1          | 500          | 0.8          |
| Trabajo Social                   | 705           | 0.6          | 671          | 1.3          | 34           | 0.1          |
| Ciencias de la Comunicación      | 5124          | 4.5          | 2801         | 5.4          | 2323         | 3.8          |
| Ciencia Política                 | 1510          | 1.3          | 1018         | 2.0          | 492          | 0.8          |
| EFPEM*                           | 2405          | 2.1          | 1368         | 2.6          | 1037         | 1.7          |
| CEMA**                           | 192           | 0.2          | 68           | 0.1          | 124          | 0.2          |

Fuente: Universidad de San Carlos de Guatemala, Cifras Estadísticas 2005, Departamento de Registro y Estadística, Sección Estadística, Guatemala, USAC, 2006. Inédito

\*Escuela de Profesores de Enseñanza Media

\*\*Centro de Estudios del Mar y Acuicultura

En las sedes departamentales, la matrícula estudiantil femenina representa el 29% (15,312) La distribución de la misma presenta dos diferencias, el 17% se ubica en los Centros Regionales que se detallan en el Cuadro No. 6. Y el 12% que corresponde a un total de 6,507 mujeres inscritas, se ubican en la extensión CUNOC, Arquitectura, 107 (0.2%); secciones departamentales de Ciencias Económicas, 76 (0.1%); sección Chiquimulilla, Ciencias Jurídicas y Sociales, 39 (0.1%); Escuelas de Enfermería, Ciencias Médicas, 262 (0.5%); secciones departamentales de Humanidades, 5847 (11%); extensión, CUSAM, Ciencias de la Comunicación, 9 (0.0%); secciones departamentales, EFPEM 13 (0%); Convenio Ectafide - Confede, secciones departamentales, 12 (0%); Convenio EFPEM - Rigoberta Menchú, 103 (0.2%) y Convenio EFPEM-Proyecto de Desarrollo Santiago 39 (0.1%)<sup>40</sup>

<sup>40</sup> Ídem.

**Cuadro No. 6**  
**Matricula Estudiantil por Sexo y Unidad Académica**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Centros Regionales**  
**Año 2005**

| Unidad Académica                                  | Total         |              | Femenino     |              | Masculino    |              |
|---------------------------------------------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|                                                   | No.           | %            | No.          | %            | No.          | %            |
| <b>Total</b>                                      | <b>112968</b> | <b>100.0</b> | <b>52185</b> | <b>100.0</b> | <b>60783</b> | <b>100.0</b> |
| <b>Sub Total Capital</b>                          | <b>82761</b>  | <b>73.3</b>  | <b>36873</b> | <b>70.6</b>  | <b>36873</b> | <b>75.6</b>  |
| <b>Sub Total Departamental</b>                    | <b>30207</b>  | <b>26.7</b>  | <b>15312</b> | <b>29.3</b>  | <b>14895</b> | <b>24.5</b>  |
| Centro Universitario de Occidente                 | 8960          | 7.9          | 4002         | 7.7          | 4958         | 8.2          |
| Centro Universitario del Norte                    | 1058          | 0.9          | 469          | 0.9          | 589          | 1            |
| Centro Universitario de Oriente                   | 1779          | 1.6          | 884          | 1.7          | 895          | 1.5          |
| Centro Universitario de Noroccidente              | 657           | 0.6          | 234          | 0.4          | 423          | 0.7          |
| Centro Universitario del Sur                      | 480           | 0.4          | 174          | 0.3          | 306          | 0.5          |
| Centro Universitario de Suroccidente              | 1418          | 1.3          | 680          | 1.3          | 738          | 1.2          |
| Centro Universitario de Suroriente                | 969           | 0.9          | 472          | 0.9          | 497          | 0.8          |
| Centro Universitario de San Marcos                | 2147          | 1.9          | 1049         | 2.0          | 1098         | 1.8          |
| Centro Universitario de Petén                     | 1449          | 1.3          | 727          | 1.4          | 722          | 1.2          |
| Centro Universitario de Izabal                    | 281           | 0.2          | 113          | 0.2          | 168          | 0.3          |
| Instituto Tecnológico Maya de Estudios Superiores | 10            | 0.0          | 1            | 0.0          | 9            | 0.0          |
| Extensión CUNOC, Facultad de Arquitectura         | 381           | 0.3          | 107          | 0.2          | 274          | 0.5          |
| Secciones Departamentales de Ciencias Económicas  | 250           | 0.2          | 76           | 0.1          | 174          | 0.3          |
| Sección Chiquimulilla, Facultad de CC JJ y Soc.   | 88            | 0.1          | 39           | 0.1          | 49           | 0.1          |
| Escuelas de Enfermería, Ciencias Médicas          | 307           | 0.3          | 262          | 0.5          | 45           | 0.1          |
| Secciones Departamentales de Humanidades          | 9471          | 8.4          | 5847         | 11.2         | 3624         | 6            |
| Extensión CUSAM, Ciencias de la Comunicación      | 19            | 0.0          | 9            | 0.0          | 10           | 0.0          |
| Secciones Departamentales de EFPEM                | 31            | 0.0          | 13           | 0.0          | 18           | 0.0          |
| Convenio Ectafide-ConFede, Secciones Deptales.    | 33            | 0.0          | 12           | 0.0          | 21           | 0.0          |
| Convenio EFPEM-Fundación Rigoberta Menchú Tum     | 252           | 0.2          | 103          | 0.2          | 149          | 0.2          |
| Convenio EFPEM-Proyecto Desarrollo Santiago       | 167           | 0.1          | 39           | 0.1          | 128          | 0.2          |

Fuente: Universidad de San Carlos de Guatemala, Cifras Estadísticas 2005,  
Departamento de Registro y Estadística, Sección Estadística, Guatemala, USAC, 2006. Inédito

## Consideraciones Finales

El que hacer social asignado a las mujeres en la sociedad guatemalteca, explica porqué en la Universidad de San Carlos de Guatemala, hubo una demora de más de dos siglos, para que las puertas de las aulas de esa casa de estudios, se abrieran a un restringido grupo de mujeres.

Cabe recordar que durante largos periodos históricos el imaginario social colectivo, influyó para que las mujeres fueran asignadas al espacio privado y, en la escasa educación que recibieron, se enfatizó en la enseñanza de “los oficios propios de su sexo”. Igualmente, la desigualdad jurídica, imperante hasta principios de 1945, restringió a la población femenina, el ejercicio de profesiones como la abogacía y, en contados casos desmotivó su inscripción en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Es hasta los años 70, cuando las mujeres ya gozan de sus derechos ciudadanos y del derecho a la educación y, empieza a observarse en los espacios universitarios un crecimiento cuantitativo y continuo. Poco a poco las mujeres han ido duplicando su presencia, hasta casi acercarse a la equivalencia numérica con la matrícula masculina.

Si bien, en la actualidad ya somos más mujeres en la Universidad de San Carlos de Guatemala, resulta relevante mencionar que, aún continúa la segregación por sexo en la elección de las carreras universitarias. De manera que, en el área social humanística se perfilan los porcentajes más altos de matrícula estudiantil femenina. Para el año 2005, en la Universidad de San Carlos de Guatemala se inscribieron 112, 968 estudiantes, de los cuales el **46 %**, corresponde a **52,185** mujeres inscritas y, el 54 % representa a los 60,783 hombres inscritos en las diferentes Unidades Académicas.<sup>41</sup>

*Los retos y desafíos son múltiples y complejos.*

*Las respuestas son todavía imprecisas e incompletas.*

*Vamos, no obstante avanzando con mayor claridad sobre lo que tenemos y podemos hacer. Hemos adquirido sabiduría sin perder la ingenuidad que permite mover montañas, aunque todavía quede un largo camino por recorrer y muchas lecciones por aprender. **Lo importante es que avanzamos.***

El subrayado es nuestro

*Laura Guzmán Stein<sup>42</sup>*

---

<sup>41</sup> Universidad de San Carlos de Guatemala, *Cifras Estadísticas 2005*, Departamento de Registro y Estadística, Sección Estadística, Guatemala, USAC, 2006, p. 4, Inédito.

<sup>42</sup> Laura Guzmán Stein, *Género y sexismo en la Educación Superior: El Caso de Costa Rica*, En. UN SIGLO DE LUCHAS FEMENINAS EN AMÉRICA LATINA, Rodríguez Sáenz, Eugenia, Editora, Editorial de la Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica, 2005.



---

## **Bibliografía**

### **Libros**

Cazali Avila, Augusto. HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ÉPOCA REPUBLICANA: 1821 – 1994, Editorial Universitaria, 2ª Edición, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, 2001.

Guzmán Stein, Laura, En: UN SIGLO DE LUCHAS FEMENINAS EN AMÉRICA LATINA, Rodríguez Sáenz, Eugenia, Editora, Editorial de la Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica, 2005

### **Boletines**

Universidad de San Carlos de Guatemala, BOLETÍN ESTADÍSTICO UNIVERSITARIO 1964, Guatemala, Oficina de Registro, Guatemala, USAC, s.f.

Universidad de San Carlos de Guatemala, BOLETÍN ESTADÍSTICO 1970, Departamento de Registro y Estadística, Año IX, No. 9, Guatemala, USAC, s.f.

Universidad de San Carlos de Guatemala, CIFRAS ESTADÍSTICAS 2005, Departamento de Registro y Estadística, Sección Estadística, Guatemala, USAC, 2006. Inédito.

### **Documentos Oficiales**

Memoria presentada por el Decano de la Facultad de Medicina y Farmacia al Señor Ministro de Instrucción Pública sobre los Trabajos Escolares correspondientes al año de 1904. Guatemala, Tipografía de Arturo Sigure y Co., 1904

### **Páginas Electrónicas**

Colmenares, Silvia. LA MUJER Y LA SOCIEDAD EN EL SIGLO XIX, ¿FIGURA O MIEMBRO? En: [http://www.personal.us.es/añporu/historia/mujer\\_educación.htm](http://www.personal.us.es/añporu/historia/mujer_educación.htm), 2006

UNESCO, Anuario Estadístico 1991, CSUCA, ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LAS UNIVERSIDADES ESTATALES CENTROAMERICANAS CONFEDERADAS EN EL CSUCA, 1989, 2006

---



## Enfoque de Género: Reto para la Universidad del Siglo XXI<sup>43</sup>

Por: Mtra. Fidelina Martínez Castro<sup>44</sup>

*“La lealtad inquebrantable a lo que uno cree no es  
un signo de que a uno le preocupe la verdad,  
es señal de dogmatismo;  
preocuparse por la verdad significa  
estar abierto a la posibilidad de que tus creencias estén equivocadas”.*  
Michael P. Lynch

### Introducción

En sus orígenes la Universidad fue una institución eminentemente masculina en donde a las mujeres no se les reconocía el derecho de acceder a la formación universitaria y para ejercer ese derecho tuvieron que esperar injustamente muchos años; para ilustrar lo anterior señalo que en la Universidad de EL Salvador, fundada en 1841, es hasta finales del siglo XIX cuando pudieron ingresar mujeres, la primera mujer graduada fue Antonia Navarro y lo hizo como Ingeniera en Topografía rompiendo el mito que a las mujeres no les gustan las matemáticas.

Si hablamos de la conducción de la Universidad es hasta 1999 exactamente en el mes de octubre, cuando asumió su primer periodo la actual Rectora Dra. Maria Isabel Rodríguez, convirtiéndose en la primera mujer en nuestro país que ostenta tan digno y honorable cargo, en el que fue reelegida en forma consecutiva para un 2do periodo hecho que tampoco se había dado en la Universidad de El Salvador.

<sup>43</sup> Lección Inaugural II Congreso de Mujeres Universitarias por La Equidad de Género en la Educación Superior, convocado por el IUMUSAC, Guatemala, 31 de Mayo, 2006.

<sup>44</sup> Directora del Centro de Estudios de Género de la Universidad de El Salvador, San Salvador.

Las universidades en nuestros países han pasado por varias caracterizaciones, colonial, escolástica, ilustrada y liberal. Y, en todas ellas se han mantenido los planteamientos y costumbres tradicionales de la sociedad patriarcal que, margina a las mujeres y les limita en su crecimiento profesional y personal.

Este modelo de sociedad patriarcal, es evidente que necesita transformaciones para hacer realidad el respeto a los Derechos Humanos de todas las personas, sin ningún tipo de exclusión, que implique perjuicio a su dignidad humana, dado que, **cualquier tipo de discriminación de género es una violación a los derechos inherentes a la persona humana.**



Lo anterior se proyecta en las relaciones y en los hechos de la vida social, por ejemplo:

- La inequidad de género en todos los ámbitos de la vida.
- La violencia contra las mujeres que, llega hasta los feminicidios.
- El menos valor que se le atribuye a todo lo femenino.
- El poco interés por resolver las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres.
- La falta de solidaridad con las mujeres para lograr una sociedad inclusiva, en donde, la práctica de la democracia sea una realidad para todas y todos.

A todo esto, la universidad no puede permanecer indiferente. Es su responsabilidad, analizar científicamente la realidad y eso, pasa por tener en cuenta el Índice de Desarrollo de Género –IDG. El IDG consiste en investigar y analizar las condiciones objetivas de las mujeres, en relación a la de los hombres, tomando como base los mismos indicadores utilizados para medir el Índice de Desarrollo Humano -IDH, así como trabajar en propiciar oportunidades que superen las desigualdades entre ellos y ellas, para construir propuestas que orienten los cambios con equidad de género, condición indispensable para humanizar nuestras sociedades.

**En estos cambios,  
la Universidad  
tiene un reto:  
contribuir a los  
requerimientos del  
Siglo XXI,  
porque su quehacer  
juega un papel  
importante que,  
trasciende las  
funciones  
tradicionales  
reconocidas de  
educar, investigar y  
proyectarse en  
función social, dado  
que, es importante  
que la universidad  
contemple entre sus  
objetivos, el incidir en  
el ideario colectivo,  
para superar  
esquemas mentales  
que minimizan a las  
mujeres y valoran en  
grado superlativo a  
los hombres,  
solo por serlo.**



## Antecedentes Internacionales

Son varias las regulaciones internacionales que sustentan la base **legal**, por que están estructuradas en un cuerpo jurídico, consensuado entre los Estados que los suscriben, y **legítima** porque reflejan las aspiraciones de hacer justicia a más de media humanidad que somos las mujeres, para involucrar a la universidad en una proyección de futuro con equidad de género, veamos cuales:

## 1. Declaración Universal de los Derechos Humanos

En ella se establece en el art.1 “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” yo agregaría” y con las otras.”

El art. 2 en el inc. 1ro. dice: “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.

Y el art. 26 que se refiere a que: "Toda persona tiene derecho a la educación" y que "el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los meritos respectivos", aquí también habrá que agregar "y todas".

Estos enunciados son la base para que las universidades se preocupen por investigar la condición de los géneros, analizar sus particulares situaciones y proponer cambios que, efectivamente, hagan realidad los postulados de los Derechos Humanos.

En la socialización de mujeres y hombres, siempre se les ha otorgado mayor libertad a los hombres que a las mujeres, incluso en muchos aspectos de la vida privada de las mujeres, todavía son los hombres lo que deciden por ellas.

El derecho a la educación formal de las mujeres ha sido tardíamente reconocido y, cuando se ha abierto la oportunidad, muchas veces, no se tienen en cuenta las situaciones reales de las mujeres, los roles impuestos que las obliga a cumplir varias jornadas, dando como resultado que no hay equidad de género, entendiéndolo como tal, un trato justo basado en el reconocimiento de las diferencias, para equilibrar las condiciones que hagan posible el ejercicio pleno del derecho reconocido.

## 2. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra La Mujer

El Arts.2 literal e) dice que: "Los Estados partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a":

Literal e) "Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualquier persona, organizaciones o empresas".

El art.3 literalmente dice: "Los Estados partes tomaran en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre".

Y el art.5 establece que: "Los Estados partes tomaran todas las medidas apropiadas para: a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con el objetivo de alcanzar la eliminación de prejuicios y las costumbres que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres".

Los contenidos de la mencionada Convención instan a los Estados a que, procuren medidas efectivas en todos los campos de la sociedad, incluido el cultural, para propiciar el pleno desarrollo y el adelanto de las mujeres que lamentablemente han sido relegadas.

Si queremos que toda la sociedad se desarrolle, entendiendo por desarrollo la facilitación de condiciones para elevar la calidad de vida de mujeres y hombres, debemos trabajar con enfoque de género. La universidad con su potencial de credibilidad académica debe asumir también la responsabilidad de trabajar concepciones objetivas que, superen prejuicios y costumbres que, obstaculizan el desarrollo humano integral para las mujeres. Hay que tener presente que, no se trata de que las mujeres no participen en la producción, siempre lo han hecho, el problema es ¿en que condiciones? y el menos valor que se le ha atribuido a sus aportes.

.....

**La universidad como institución de educación superior no puede ni debe estar ajena a los compromisos adquiridos, ni a su tradición, sobre todo en el caso de las universidades latinoamericanas, de buscar el bien común y como institución cultural debe procurar la formación profesional, la investigación y todo su quehacer universitario, orientado al logro del bienestar social con equidad de género.**

.....

### **3. Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción**

Esta Declaración que fue aprobada en la Conferencia Mundial sobre Educación Superior, en la ciudad de París, en 1998, en ella se señala específicamente en el Art.4 en los literales b), c) y d) lo siguiente:

b) Se requieren más esfuerzos para eliminar todos los estereotipos fundados en el género en la educación superior, tener en cuenta el punto de vista del género en las distintas disciplinas, consolidar la participación cualitativa de las mujeres en todos los niveles y las disciplinas en que están insuficientemente representadas, e incrementar sobre todo su participación activa en la adopción de decisiones.

c) Han de fomentarse los estudios sobre género (o estudios relativos a la mujer), como campo específico que tiene un papel estratégico en la transformación de la educación superior y de la sociedad.

d) Hay que esforzarse por eliminar los obstáculos políticos y sociales que hacen que la mujer este insuficientemente representada, y favorecer en particular la participación activa de la mujer en los niveles de la elaboración de políticas y la adopción de decisiones, tanto en la educación superior como en la sociedad”.

El literal b) se refiere a los insuficientes esfuerzos que se han hecho para superar ciertos estereotipos que excluyen, o en el mejor de los casos limitan la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos de la vida universitaria, sobre todo en los ámbitos de toma de decisiones, además expresa la carencia del enfoque de género en los diversos currículos de las especialidades en que la universidad forma.

El c) es sumamente importante, dado que pone de relevancia lo estratégico de introducir en la educación superior los estudios sobre género, lo que permitiría comprender que los roles que se asignan a mujeres y hombres son culturales y, que perfectamente pueden modificarse y/o cambiarse para crear condiciones de equidad de género que implicaría tener en cuenta que, las condiciones de las mujeres en relación a la de los hombres es menos favorecida en muchas cosas, incluida su participación activa en los diversos ámbitos de la vida social.

Y el d) refiere la falta o insuficiente espacio que tienen las mujeres en los cargos de toma de decisiones en la educación superior, lo que les limita incidir realmente en las prioridades que se toman y en las políticas universitarias que la conducen

En el año 2003, en una investigación regional sobre la “Feminización de la Educación Superior”, auspiciada por el “ Instituto Internacional de Estudios Superiores para América Latina y el Caribe” IESALC/UNESCO, en la mayoría de países donde se investigó, se detectó que la educación universitaria se había feminizado, entendiendo por ello que, habían más mujeres alumnas globalmente hablando, aun cuando habían carreras que se mantenían con supremacía masculina como las ingenierías y la mayoría de especialidades técnicas, pero también se comprobó que, en las funciones de dirección y en docencia eran más los hombres que las mujeres, evidenciando que la distribución del poder en las universidades se mantenía masculinizado.

.....

**Si aceptamos que la universidad debe incidir en las justas transformaciones de nuestras sociedades, debe entonces transformarse internamente, para ser consecuente con sus postulados éticos y orientar sus políticas universitarias a la superación de la ideología patriarcal y asumir su función estratégica para favorecer condiciones de justicia, respeto a la diversidad, paz, democracia real y equidad de genero.**

.....

#### **4. Objetivos de Desarrollo del Milenio**

Objetivo No.3 “Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer”.

En la Cumbre del Milenio, celebrada en la sede de Naciones Unidas, en el año 2000, representantes de 189 países analizaron problemas que eran comunes en todas las sociedades y que era necesario superar para que la humanidad pudiera prosperar. Entre esos problemas mundiales se reconoce la inequidad de genero y la falta de libertad para la mujer, pretendiéndose lograr para el año 2015 la igualdad de genero y la autonomía de la mujer, mediante su acceso a todos los niveles de la educación.

En el logro de tales objetivos, las universidades estas llamadas a contribuir en el ámbito de sus funciones eliminando practicas discriminatorias y formando a los y las profesionales en el saber, en el hacer y en el ser, teniendo en consideración la categoría de genero como instrumento de análisis y de propuestas.

## **Algunas sugerencias para que la Universidad incida con Enfoque de Género en la transformación social**

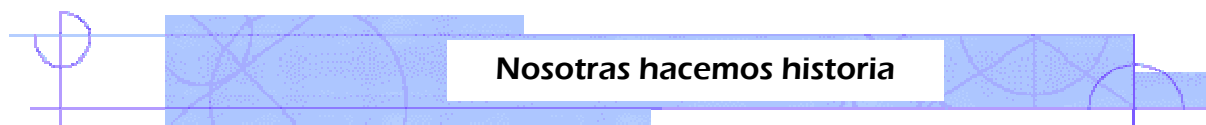
- Asumir la importancia que tiene la perspectiva de género para incidir estratégicamente en la transformación social, y proyectarla en sus políticas institucionales.
- Fortalecer en todos sus aspectos a la instancia universitaria que tiene como objetivos formar, investigar y sensibilizar sobre los derechos de las mujeres.
- Erradicar de la vida universitaria todo tipo de violencia de género, como el acoso sexual u otro tipo de violación a los derechos sexuales, el tratamiento discriminatorio negativamente en ciertas facultades, la invisibilización de las mujeres, usando un lenguaje sexista escrito y oralmente.
- Reforzar la educación universitaria, en el sentido de introducir en los planes de estudio el conocimiento de la teoría de género, que permita superar ideas erróneas sobre la feminidad y masculinidad, que abierta o veladamente justifican la superioridad de los hombres en relación a las mujeres.
- Procurar que planes, programas y proyectos se estructuren con enfoque de género.
- Trabajar el presupuesto institucional con enfoque de género.
- Hacer una distribución de poder más equitativa en la universidad, en el sentido de que sean más las mujeres que participan en los cargos de conducción y en la toma de decisiones.

---

### Referencias:

1. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
2. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
3. Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción.
4. Martínez Castro, Fidelina. "Feminización de la Educación Superior en El Salvador". Investigación realizada a iniciativa del Instituto Internacional de Estudios Superiores para América Latina y el Caribe IESALC/UNESCO, 2003
5. Población, Salud Reproductiva y Objetivos de Desarrollo del Milenio. Fondo de Población de las Naciones Unidas. UNFPA.





## Nosotras hacemos historia

Mas de dos siglos abriendo brecha... !

*Por Ana Patricia Borrayo<sup>45</sup>*

| <b>Año</b> | <b><i>Cronología de Hechos y Derechos de las Mujeres</i></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 859        | Fundación de la Universidad más antigua del mundo, en Qaranwiyyin, Fez. Ciudad ubicada en el norte de Marruecos y fundada por el gobernador Marroquí Idris II en el 808 d.c.                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 1676       | Fundación de la Real y Pontificia Universidad de San Carlos de Guatemala, Quinta del Nuevo Mundo, bajo la égida académica de la Universidad de Salamanca. Autorizada por el Monarca Español Carlos II, en Real Cédula del 31 de enero de 1676. La Universidad inició estudios, con la Cátedra Prima de Medicina y las Cátedras de Derecho Civil y Canónico. Recibió su estatuto universitario hasta 1927 y goza de autonomía desde 1945. |
| 1791       | Olympe de Gouges, publicó en Francia, la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadanía (1791). Fue guillotizada, en 1793, por rebelarse contra el poder dominante, en ese entonces, y por sostener que las mujeres tenían derechos de ciudadanía.                                                                                                                                                                              |
| 1792       | Se publica la obra: “Vindicación de los Derechos de la Mujer”, de Mary Woolstonecraft, primer libro, precursor de las ideas y organizaciones feministas, de Europa y Estados Unidos.                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 1803       | Nace Flora Tristán, como feminista y escritora francesa, publica en 1843 su libro “Unión Obrera”, sobre las primeras ideas de la Internacional Obrera Mundial. En el libro Unión Obrera, Flora Tristán dedicó un capítulo a los Derechos de la Mujer.                                                                                                                                                                                    |

---

1 Trabajadora Social, con estudios de Sociología, Escuela de Ciencia Política, Universidad de San Carlos de Guatemala. Investigadora del Instituto Universitario de la Mujer -IUMUSAC, 2006

| <b>Año</b> | <b><i>Cronología de Hechos y Derechos de las Mujeres</i></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1804       | Nace George Sand, durante muchos años, adoptó el seudónimo de Amandine Aurore Lucie Dupin. En sus obras, expresa una profunda preocupación por los problemas humanos y la situación de las mujeres de su época.                                                                                                                                    |
| 1812       | Se funda la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, en Ciudad de León, Nicaragua, C.A.                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 1841       | Fundación de la Universidad de El Salvador, San Salvador, C.A.                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 1843       | Fundación de la Universidad de Costa Rica, inaugurada en 1843 y refundada en 1940.                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 1845       | Fundación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Fue inaugurada en 1845 como Academia y, reformada en Universidad estatal en 1847.                                                                                                                                                                                                       |
| 1848       | Se realiza, la “Declaración de Séneca Falls”. Es el primer documento colectivo del feminismo norteamericano, aprobada el 19 de julio de 1848, en una capilla metodista de esa localidad del estado de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica. Se expresa, por primera vez, lo que se podría denominar una "Filosofía Feminista de la Historia. |
| 1860       | En los escritos de la feminista finlandesa Elizabeth Löfgren y el programa del Movimiento de Mujeres Finlandesas, veían en 1860, en el acceso a la universidad y en una mejor formación profesional de las mujeres, los ejes básicos de sus programas políticos.                                                                                   |
| 1861       | Los estudiantes de Medicina del Hospital de Middlesex (Londres) protestan en 1861, ante la posible presencia de una mujer estudiante, Elizabeth Garrett Anderson.                                                                                                                                                                                  |
| 1870       | Las ideas sobre la emancipación de las mujeres, fueron enunciadas por primera vez en la década de 1870, por un grupo de mujeres escritoras.                                                                                                                                                                                                        |
| 1871       | La primera noticia que se presenta en España, acerca del interés de la mujer por los estudios superiores, es del 2 de septiembre de 1871, cuando María Elena de Masseras, obtiene un permiso especial del Rey Amadeo de Saboya, para realizar estudios de segunda enseñanza y así poder continuar estudios en la Universidad.                      |

| <b>Año</b> | <b><i>Cronología de Hechos y Derechos de las Mujeres</i></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1874       | Trinidad María Enríquez, es la primera mujer que recibió autorización del Presidente de Lima, Perú, para ingresar a la Universidad San Antonio Abad, del Cuzco. Al Terminar los estudios de Derecho, no pudo ejercer como Abogada; la licencia presidencial para ejercer, llegó cuando había fallecido.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 1878       | En Finlandia, la ley reconoció a las mujeres rurales el derecho a la mitad de la propiedad y de la herencia en el matrimonio. En 1889, las mujeres casadas pudieron disponer libremente de sus salarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 1882       | María Augusta Generoso Estrella, es la primera mujer graduada de Médica, en América del Sur. Realizó sus estudios en una Universidad de Brasil.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 1883       | Se crea en Guatemala, la Escuela anexa de Comadronas, adscrita en ese momento a la Facultad de Medicina y Farmacia, de la “Universidad de Guatemala”.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 1884       | Paulina Starr, es la primera mujer Dentista, egresada en la Universidad de Santiago de Chile.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 1887       | <p>Ernestina Pérez y Eloisa Díaz, primeras mujeres graduadas de Médicas en la Universidad de Santiago de Chile.</p> <p>Glafira Vargas, es la primera mujer graduada de Farmacéutica, en la Universidad de Santiago de Chile.</p> <p>Matilde Montoya, es la primera mujer graduada en la Escuela Nacional de Medicina, ciudad de México. Tras enfrentar toda clase de obstáculos, logró concluir los estudios superiores y responder con "entereza, sangre fría y aplomo" su examen de graduación.</p> <p>Joaquina Arriaga, es una de las primeras mujeres graduadas de Bachillera en Ciencias y Letras. Realizó sus estudios en un establecimiento público en la Ciudad de Guatemala. Para obtener el título, sostuvo el examen de Física Experimental y Aplicada.</p> <p>Elisa Zirión, es Maestra de Educación Primaria, graduada del Colegio Central de Señoritas, en la ciudad de Guatemala, Guatemala.</p> |

| <b>Año</b> | <b><i>Cronología de Hechos y Derechos de las Mujeres</i></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1889       | <p>Antonia Navarro Hueso (20 años) primera mujer graduada, de Ingeniera Topógrafa, en la Universidad de San Salvador, El Salvador. Falleció de Tuberculosis a los dos años de haber egresado de la Universidad.</p> <p>El Código Civil español de 1889, disponía que la mujer casada carecía de autonomía personal y tanto sus bienes, como sus ingresos, eran administrados por el marido.</p>                                                                                                                                                                      |
| 1889       | <p>Cecilia Grierson, (30 años) es la primera mujer médica, graduada en la Facultad de Ciencias Médicas, Universidad de Buenos Aires,</p> <p>Primeras mujeres graduadas de Maestras de Educación Primaria, en la ciudad de Guatemala: Leonor Soto, Petrona Moreno, Tomasa Castillo, Matilde Toledo, Benita S. Mérida, Marquina Pereira, Rosario Barrios, Felisa de León, Carlota Rosal, Tomasa Elgueta, María Rosal.</p> <p>Primeras mujeres graduadas de Bachilleras en Ciencias y Letras, ciudad de Guatemala: Aurora Anleu, Carmen Valenzuela y Arcenia Rosal.</p> |
| 1893       | <p>Matilde Padrós y Rubio, fue una de las primeras mujeres que ingresaron a la Universidad Española. En 1888, ingreso como alumna sin derecho a matricula. Obtuvo la matricula oficialmente en 1889. Se doctora, en 1893, con la tesis titulada 'El testamento de Jacob'.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 1897       | <p>Primeras mujeres graduadas en la Escuela anexa de Comadronas, adscrita en ese momento, a la Facultad de Medicina y Farmacia: Pilar R. de Villeda, María C. de Morales, Paula Rukuardt, Isabel Ardón, Jesús Rodríguez Castillo, Piedad Rogel</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 1898       | <p>Laura Esther Rodríguez Dulanto, primera mujer médica, graduada en una Universidad de Lima, Perú.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 1905       | <p>Hasta 1905, hay un total de 25 mujeres graduadas de Comadronas en la Escuela anexa de Comadronas, adscrita a la Facultad de Medicina y Farmacia, en ese entonces, de la "Universidad de Guatemala".</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

| <b>Año</b> | <b><i>Cronología de Hechos y Derechos de las Mujeres</i></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1907       | Se efectúa, la Segunda Conferencia Internacional Socialista, en Alemania; organizada por mujeres lideresas que luchan en esa época, por la reivindicación laboral de la mujer. Se nombra a Clara Zetkin, Secretaria General del Congreso de Mujeres.                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 1908       | Simone de Beauvoir (1908-1986), novelista e intelectual francesa, que por su vida y sus obras, desempeñó un papel importante en el desarrollo del movimiento feminista. Destacó por su lucha a favor de los derechos de las mujeres. Entre sus ensayos escritos cabe destacar, El Segundo Sexo (1949), un profundo análisis que se ha convertido en la piedra angular del feminismo.                                                                                                                                               |
| 1910       | Se lleva a cabo, la Primera Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, Ciudad de Copenhague, Dinamarca.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 1914       | La Primera Guerra Mundial, supuso una importante ruptura del orden familiar y social, con apertura de nuevas actividades laborales para las mujeres. En Francia, por ejemplo, se abren a las mujeres jóvenes, la mayor parte de las Escuelas de Ingenieros y Comercio y, se acortan las barreras para ejercer la Medicina y la Abogacía. También, es un hecho la feminización de la Profesión Docente, al tiempo que se abren a las mujeres las puertas de las Universidades de la Sorbona, en Francia o de Oxford, en Inglaterra. |
| 1919       | Olimpia Altuve, Maestra de Educación Primaria y Bachillera en Ciencias y Letras, es la primera mujer graduada de Farmacéutica en Centro América y primera mujer graduada, en ese momento, de la Facultad de Ciencias Naturales y Farmacia. Y es la primera mujer graduada en la Universidad “Estrada Cabrera”, ciudad de Guatemala.                                                                                                                                                                                                |
| 1920       | En Estados Unidos, se legaliza la Enmienda Constitucional No. 14, que permite el voto femenino. Las principales protagonistas son: Elizabeth Cady Stanton y Susan B. Anthony.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 1923       | Las Leyes y Decretos contrarios a los derechos de las mujeres, se abolieron a partir de la Quinta Conferencia Panamericana, efectuada en Santiago de Chile.<br>En Costa Rica, se funda el 12 de Octubre de 1923, la Liga Feminista, promovida por un grupo de mujeres, dedicadas en su mayoría al magisterio. Presentaron por primera vez al Congreso una solicitud para apoyar el voto femenino.<br>Se realiza en la Habana, Cuba, el Congreso Interamericano de Mujeres.                                                         |

| <b>Año</b> | <b><i>Cronología de Hechos y Derechos de las Mujeres</i></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1928       | Se crea la Comisión Interamericana de Mujeres, dentro de la Organización de Estados Americanos (OEA), para hacer frente a la discriminación por sexo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 1931       | En Portugal, las mujeres con estudios superiores o secundarios obtuvieron el derecho de voto. Sin embargo, que esperar, hasta 1974, con la caída de la dictadura, para que se pueda hablar propiamente de voto femenino.                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 1938       | En la República de Guatemala, se adopta la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 1941       | Francisca Romero Beltré, primera mujer graduada de Ingeniero – Arquitecto, en la Universidad de Santo Domingo, República Dominicana. Al parecer nunca ejerció la profesión, recién graduada salió del país y nunca regresó. Los títulos eran otorgados en masculino, debido a que las carreras de las ciencias exactas estaban fuertemente marcadas por la tradición cultural como “masculina”. Entre 1941 y 1966, de un número aproximado de 150 ingenieros arquitectos, apenas se graduaron 30 mujeres. |
| 1944       | En septiembre de 1944, se forma el Comité Pro Ciudadanía de la Mujer, con la finalidad de iniciar una campaña a favor del sufragio femenino en la Ciudad de Guatemala, Guatemala.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 1945       | En la Constitución de la República de Guatemala, promulgada en marzo de 1945, se reconoce la ciudadanía de la mujer alfabeta, mayor de 18 años. La prensa local, anunció con grandes titulares: ¡Votará la Mujer!.                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 1948       | Se realiza la Declaración Universal de los Derechos Humanos (OEA) Suscrita entre otros, por las siguientes mujeres: Minerva Bernardino, República Dominicana; Bertha Lutz, Brasil; Virginia Gildersleeves, Estados Unidos y Wu Yi-Tang, China.<br><br>En la República de Guatemala, se adopta la Convención sobre los Derechos Políticos y Civiles de las Mujeres.                                                                                                                                        |
| 1951       | Se aprueba la Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Civiles de la Mujer, de la Organización de Estados Americanos (OEA) 1948. Decreto del Congreso de la República de Guatemala No. 805 de fecha 9 de mayo de 1951.                                                                                                                                                                                                                                                                |

| <b>Año</b> | <b><i>Cronología de Hechos y Derechos de las Mujeres</i></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1956       | <p>Las cifras estadísticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, muestran un total de 57 mujeres graduadas.</p> <p>Se aprueba Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos, de la Mujer en la Organización de Estados Americanos (OEA), 1948, (Retiro de la Reserva con base al inciso 11 del Artículo No. 189, de la Constitución Política de la República de Guatemala, 1965).</p>                                                                          |
| 1959       | <p>Graciela Quan, es la primera mujer graduada de Abogada y Notaria de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en ese momento en la “Universidad Nacional”, Ciudad de Guatemala. En 1959, integra entre otras, la Segunda Sesión Plenaria de la Decimatercera Asamblea de la Comisión Interamericana de Mujeres.</p>                                                                                                                                                                      |
| 1960       | <p>En Guatemala, se aprueba el Decreto No. 1,382 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 31 de agosto de 1960, que contiene el Convenio 111, referente a la discriminación en materia de empleo y ocupación, celebrada en Ginebra, Suiza, el 25 junio 1958.</p> <p>Se aprueba la Convención sobre Nacionalidad de la Mujer Casada, suscrita por Guatemala en la sede de Naciones Unidas, el 20 de febrero de 1957. Decreto del Congreso de la República de Guatemala No. 1,368.</p> |
| 1961       | <p>Se aprueba en Guatemala, el Decreto del Congreso de la República No. 1,454, que contiene el Convenio 100 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina, celebrado en Ginebra, Suiza, el 6 de julio de 1951.</p>                                                                                                                                                                            |
| 1966       | <p>Indira Gandhi, Primera Ministra de la India (1966 – 1977).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 1975–1985  | <p>Se formula la Declaración de la Década de la Mujer, por la Organización de la Naciones Unidas (ONU).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 1975       | <p>Se declara el Día Internacional de la Mujer, en Sesión Plenaria celebrada el 8 de marzo de 1975, en la Organización de las Naciones Unidas (ONU).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

| <b>Año</b> | <b><i>Cronología de Hechos y Derechos de las Mujeres</i></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1976       | Las cifras estadísticas registran que hasta 1976, en la Universidad de San Carlos de Guatemala, existen un total de 1,235 mujeres graduadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 1979       | En la Asamblea de Naciones Unidas, se aprueba la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 1981       | Se crea, en Guatemala, la Oficina Nacional de la Mujer (ONAM) adscrita al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por Acuerdo Gubernativo del 10 de junio de 1981. El 8 de abril de 1983, se aprueba el reglamento interno de la ONAM, por Acuerdo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, No. 7 – 83.                                                                                                                                                                                                                                  |
| 1980 -90   | A partir de los años 80, las Mujeres Universitarias y de la sociedad civil participan en el movimiento político y social, en defensa de los Derechos Humanos de las mujeres y en el proceso de negociación de los Acuerdos de Paz Firme y Duradera a favor de las mujeres. A finales de la década de los 80, las mujeres indígenas se integran al movimiento social incorporando demandas de carácter étnico.                                                                                                                                   |
| 1982       | Se aprueba la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Ratificada por el Estado de Guatemala, según decreto No. 49-82 y, adoptada por la Asamblea Nacional de las Naciones Unidas, el 18 de diciembre de 1979.<br><br>Se aprueba la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, en resolución del 21 de diciembre 1965, Decreto Ley de la República de Guatemala No. 105 – 82. |
| 1990       | En el marco del Primer Encuentro de Investigadoras e Investigadores en Ciencias Sociales, convocado por la Dirección General de Investigación (DIGI) Universidad de San Carlos de Guatemala, se acordó, a solicitud de la Asociación Coordinadora de Acciones Universitarias por los Derechos de la Mujer (ACAUEM), promover una línea de investigación en el tema: Mujeres y Niñez. Iniciativa que no tuvo seguimiento.                                                                                                                        |
| 1991       | Se crea dentro de la Presidencia de la República de Guatemala, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente –SOSEP, por Acuerdo Gubernativo No. 893 – 91.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |



| <b>Año</b> | <b><i>Cronología de Hechos y Derechos de las Mujeres</i></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1991       | En Guatemala, se crea la instancia de la Defensoría de los Derechos de la Mujer, Acuerdo SG. No. 04 – 91.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 1992       | Hasta 1992, existen 10,966 mujeres graduadas en la Universidad de San Carlos de Guatemala.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 1992       | Se Reforma el Código de Trabajo de Guatemala en los temas relacionados a: prohibición de la discriminación por motivo de sexo, raza, religión, credos políticos, etc., prohibición a los patronos a despedir mujeres embarazadas o en período de lactancia, diferencia entre mujeres casadas o solteras, según Decreto del Congreso de la República de Guatemala, No. 64 – 92.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 1993       | En Viena, Austria, se realiza la II conferencia Mundial de Derechos Humanos.<br><br>Surge Creación Colectiva “Voces de Mujeres”, integrada por mujeres universitarias de diferentes disciplinas. Como colectivo producen y conducen el programa radial feminista “Voces de Mujeres”, en Radio Universidad, Universidad de San Carlos de Guatemala.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 1994       | Se crea la Secretaría de la Mujer de la Asociación de Estudiantes Universitarios de la universidad estatal de Guatemala (AEU).<br><br>En el Cairo, Egipto, se realiza la IV Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo.<br><br>Se crea el Departamento de Promoción y Capacitación de la Mujer Trabajadora, en la Dirección General de Capacitación, Formación Profesional y Empleo, según Acuerdo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Guatemala No. 11 – 94.<br><br>Se aprueba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer: Convención de Belem do Pará, suscrita en la ciudad de Belem do Pará, Brasil, el 6 de septiembre de 1994. Ratificada por el Estado guatemalteco por Decreto No. 69 – 94.<br><br>Se reconoce la Comisión Universitaria de la Mujer, por Acuerdo de la Dirección General de Extensión Universitaria y seguidamente por Acuerdo de Rectoría, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. |

| <b>Año</b> | <b><i>Cronología de Hechos y Derechos de las Mujeres</i></b>                                                                                                                                                                                                                                |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1994       | En la Dirección General de Investigación (DIGI), de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se aprueba el Programa de Investigación de Estudios de Género.                                                                                                                               |
| 1995       | En Beijing, China, se realiza la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer.                                                                                                                                                                                                                     |
|            | Se modifica Decreto Ley 106 del Código Civil, referente a la Identificación de la Persona, en donde se establece que las hijas y los hijos de madre soltera, serán inscritos con los apellidos de ésta. Decreto del Congreso de la República de Guatemala No. 38 – 95.                      |
| 1996       | Se aprueba, la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, según Decreto del Congreso de la República de Guatemala No. 97 – 96.                                                                                                                                    |
| 1996       | Se crea el programa Promoción de la Mujer Rural -PROMUJER, adscrito a la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, República de Guatemala, por Acuerdo Gubernativo No. 356 – 96.                                                                                            |
|            | Se declara, de interés social y necesidad pública, la Educación de la Mujer Adulta, sin discriminación alguna, según Decreto del Congreso de la República de Guatemala, No. 65- 96.                                                                                                         |
|            | Se firman los “Acuerdos de Paz Firme y Duradera”, entre el gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Guatemalteca (URNG).                                                                                                                                                            |
|            | La Escuela de Trabajo Social, Universidad de San Carlos de Guatemala, Campus Central, incorpora en el Pensum de Estudios el Curso: Teoría de Género. Un espacio de conocimiento, reflexión y discusión académica, para acercarse al análisis integral de la realidad social de las mujeres. |
| 1997       | En Lima Perú, se realiza el Simposio Internacional “La Mujer en la Historia de América Latina”.                                                                                                                                                                                             |
|            | Se crea la Comisión Coordinadora del Foro de la Mujer, adscrita a la Secretaría de la Paz, con carácter extraordinario y temporal, según Acuerdo Gubernativo de la República de Guatemala, No. 744 – 97.                                                                                    |
| 1998       | La Organización de las Naciones Unidas (ONU) y las Organizaciones de Mujeres de todo mundo, inician acciones bajo el lema “Una Vida sin Violencia: es un derecho nuestro”.                                                                                                                  |

| <b>Año</b> | <b><i>Cronología de Hechos y Derechos de las Mujeres</i></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1998       | <p>Se realiza la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción, promovida por la UNESCO.</p> <p>Se efectúa la divulgación del documento Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas: Plan de Equidad de Oportunidades 1999 – 2001.</p> <p>Se crea la Defensoría de la Mujer Indígena, adscrita a la Comisión Presidencial, Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH), según Decreto del Congreso de la República de Guatemala No. 525 – 99.</p> <p>Se aprueba la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, según Decreto del Congreso de la República de Guatemala No. 7 – 99.</p>                                                               |
| 2000       | <p>Se crea el Departamento de Promoción y Capacitación de la Mujer Trabajadora, en la Dirección General de Capacitación, Formación Profesional y Empleo, por Acuerdo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la República de Guatemala No. 1,525.</p> <p>Se crea la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), como entidad asesora y coordinadora de políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas, según Acuerdo Gubernativo No. 200 – 2000 de la República de Guatemala.</p> <p>Se establece el mes de mayo, como mes de la Salud de las Mujeres Guatemaltecas, según Acuerdo Ministerial Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de la República de Guatemala No. 1,307 – 2000.</p> |
| 2001       | <p>El Código Municipal crea, dentro de la estructura del Consejo Municipal, la Comisión de la Familia, la Mujer y la Niñez, con carácter de obligatoria, según Decreto del Congreso de la República de Guatemala No. 12 – 2001.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 2002       | <p>Se crea el Área de la Mujer en la Gobernación del Departamento de Guatemala, como una sección para la atención y orientación de la mujer, según Acuerdo Interno No. 2–2002 Gobernación Departamental.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 2003       | <p>Se formaliza el Plan Estratégico USAC – 2022, aprobado por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en Punto Cuarto, Acta No. 28 –2003. Se sustenta en tres enfoques: Multiculturalidad e Interculturalidad, Género y Ambiente.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

| <b>Año</b> | <b><i>Cronología de Hechos y Derechos de las Mujeres</i></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2004       | <p>Se aprueba por Acuerdo de Rectoría No. 1,051 – 2004, de fecha 11 de noviembre de 2004, el Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala (IUMUSAC).</p> <p>Las cifras estadísticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, anotan que desde 1942 a 2004, existen 28,746 mujeres graduadas.</p>                                                                                                                                                                                                                                  |
| 2005       | <p>La matrícula estudiantil en la Universidad de San Carlos de Guatemala registra que el 46% (52,185) son mujeres.</p> <p>El 36% del personal que labora en la Universidad de San Carlos de Guatemala en Docencia, Extensión, Investigación, Administración y Servicios, son mujeres.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 2006       | <p>Se realiza el II Congreso de Mujeres Universitarias “Por la Equidad de Género en la Educación Superior”, convocado por el Instituto Universitario de la Mujer (IUMUSAC), en donde se avaló la propuesta de la “Política y Plan de Equidad de Género en la Educación Superior 2006 – 2014”.</p> <p>Se aprueba por el Consejo Superior Universitario (CSU), el Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto Séptimo, Inciso 7.2, del Acta No. 16 – 2006, de sesión celebrada por el CSU, el día 21 de Junio de 2006.</p> |

---

## Referencias

### Libros

Barahona Riera, Macarena. LAS SUFRAGISTAS DE COSTA RICA, San José de Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1994.

Borrayo, Ana Patricia. LAS MUJERES EN LA HISTORIA DEL PERIODISMO En: Espejos Rotos, La Intrincada Relación de las Mujeres y el Periodismo Impreso en Guatemala, et al., FLACSO-Guatemala, Guatemala: Editorial de Ciencias Sociales, 2006.

Chaney, Elsa M. SUPERMADRE. LA MUJER DENTRO DE LA POLÍTICA EN AMÉRICA Latina. México: Fondo de Cultura Económica, 1979.

Lara Figueroa, Celso A. LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. LA DIGI Y SU CONTEXTO HISTÓRICO, Guatemala, USAC, 2006

Navas, Candelaria y Liza María Domínguez. LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES EN EL SALVADOR Y SUS APORTES A LA HISTORIA SOCIOPOLÍTICA (1957 – 1999) En: Mujeres, Género e Historia, en América Central Durante los siglos XVIII, XIX y XX, San José de Costa Rica: UNIFEM, 2002.

Orellana, Patricia y Claudia Navas, 100 AÑOS EN BUSCA DE LA IGUALDAD. En: Revista Amiga, Guatemala, Prensa Libre, enero de 2000.

### **Boletines**

Universidad de San Carlos de Guatemala, Departamento de Registro y Estadística, Guatemala, USAC, 1996, 1992 y 2004.

### **Ponencia**

Maldonado Miriam. Ponencia publicada en la Revista Conmemorativa al Cincuentenario de la Profesión, Escuela de Trabajo Social, Instituto de Investigaciones -IIETS, Guatemala, 1999.

### **Documentos Oficiales**

Leyes Emitidas por El Gobierno Democrático de La Republica De Guatemala y por La Asamblea Nacional Legislativa. Desde 1o de julio de 1881 a 30 de junio de 1883. Recopiladas por V. Guerra. Tomo III. Guatemala: Tipografía "El Progreso, 1883.

Memoria que la Secretaría de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, presenta á la Asamblea Legislativa de la República de Guatemala, América Central. Guatemala, 1º. De marzo de 1890. Guatemala: Establecimiento Tipográfico La Unión, 1889.

### **Periódicos**

Diario de Centro América, Guatemala, 15 de marzo de 1999.

### **Páginas Electrónicas**

Riggio, Giovanna, APUNTES PARA UNA HISTORIA DE LA MUJER Y LA ARQUITECTURA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, 1998. [www.arquiteca.com](http://www.arquiteca.com)

Zegarra, Margarita. PERSPECTIVA HISTÓRICA, EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA DE LAS MUJERES, 1870 –1930, Perú. Pagina electrónica, 2006

MUJER Y EDUCACIÓN EN EL SIGLO XIX, [http: //www.personal.us.es/alporu/images/historia/matilde padrós.htm](http://www.personal.us.es/alporu/images/historia/matilde_padrós.htm), 2006

Biblioteca de Consulta Microsoft Encarta, 2003.



## El proyecto Texto y contexto de Luz Méndez de la Vega una innovación en investigación

*Por Dra. Carmen Yolanda López Palacios<sup>46</sup>*

La Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del Sistema Universitario de Investigación en coordinación con la Dirección General de Investigación y las unidades del sub sistema operativo del SINUSAC, ha promovido el desarrollo de la investigación académica y científica en distintas áreas del conocimiento científico tecnológico, asistencial y social humanístico.

El Programa Universitario de Investigación en Estudios de Género -PUIEG-, cofinanciado por el Fondo de Investigación, ejecutó durante el año 2004, el Proyecto “Texto y Contexto de Luz Méndez de la Vega”, con el aval del Instituto de Estudios de la Literatura Nacional -INESLIN- El Área de Investigación del Instituto Universitario de la Mujer, a través del PUIEG socializa el producto final de esta investigación, con la presentación documental artística educativa “*Luz: mujer, desnudez y palabras*”, realizada en sistema digital.

La premier de la documental se realizó el 30 de marzo del año 2006, en la gran sala del teatro Nacional Miguel Angel Asturias, en el marco del VII Congreso Nacional de Escritores, organizado por el Centro PEN Guatemala, el Procurador de los Derechos Humanos, el Ministerio de Cultura y Deportes y la Universidad de San Carlos de Guatemala. Durante la premier, el Sr. Rector Luis Alfonso Leal Monterroso, le otorgó un reconocimiento a la Dra. Luz Méndez de la Vega por su aporte académico y literario a nuestra alma mater, así mismo la Dirección General de Investigación y de Extensión Universitaria reconoció al equipo de investigación por el aporte por esta video documental educativa.

---

<sup>46</sup> Coordinadora Área de Investigación IUMUSAC - PUIEG

El proyecto “Texto y Contexto de Luz Méndez de la Vega” surgió con el propósito de conocer con mayor profundidad la obra artística y académica de una destacada mujer de las letras guatemaltecas, como es la doctora Luz Méndez de la Vega. Al incursionar en su vida y obra puede apreciarse su fecunda labor en el área de la reivindicación de los valores matrísticos de nuestra sociedad guatemalteca, que tradicionalmente ha estado enfocada dentro de un marco patriarcal.

Luz Méndez de la Vega obtuvo el Premio Nacional de Literatura en 1994, convirtiéndose en la primera mujer en ganar este premio. Las siguientes mujeres que han obtenido este honroso galardón son: Margarita Carrera, en 1996; Ana María Rodas, en 2000 e Isabel de los Ángeles Ruano, en 2001.

El Premio Nacional de Literatura, fue creado el 24 de noviembre de 1988, por el Ministerio de Cultura y Deportes, a partir del Acuerdo Ministerial No.57-88, es uno de los reconocimientos más importantes en el campo de las letras guatemaltecas, dirigido a escritores cuya obra literaria ha destacado y que, con su aporte a las letras guatemaltecas se han hecho acreedores a dicha distinción.

En la documental se presentan datos importantes que se basan en estudios críticos en torno a la obra de Luz Méndez de la Vega. Entre las obras críticas consultadas puede mencionarse *La historia de la literatura guatemalteca*, del Dr. Francisco Albizúrez Palma y la Licenciada Catalina Barrios y Barrios, la cual proporciona información sobre su bibliografía, sus publicaciones periodísticas y literarias, así como sus ensayos. Los comentarios críticos se presentan en forma de entrevistas o citas de artículos publicados por: Ana María Rodas, Lucrecia Méndez de Penedo, Mario Alberto Carrera, Mario Roberto Morales, Rigoberto Juárez Paz, Johana Godoy, Delia Quiñónez de Tock y Gladys Tobar.



El producto final de este proyecto de investigación ha sido novedoso y original. Se basó en fuentes fidedignas y totalmente confiables debido a que la misma escritora, Luz Méndez de la Vega, proporcionó muchos de los documentos: libros, fotografías, diplomas, etc. que sirvieron de base para realizar la reconstrucción de su biografía, por medio de entrevistas que realizó la Dra. Gladys Tobar Aguilar y la Licda. Concepción Ramírez de Dates, como equipo de investigación, con el apoyo técnico de la empresa Video Arte, a través de su director Manuel Ledesma.

En su poemario “Toque de Queda - poesía bajo el terror – (1969-1999)”, Luz Méndez de la Vega, alza su voz de protesta, por el dolor acerbo que conlleva la muerte inútil de miles de personas guatemaltecas, durante la guerra fratricida de los 36 años. En el documental Luz, desnudez y palabra, estos poemas son presentados con la propia voz de la escritora y con la interpretación kinésica de jóvenes bailarinas, por medio de la danza clásica y de la danza moderna.

- Configurar una imagen positiva de la mujer intelectual que favorezca la resignificación del paradigma femenino con equidad de género.
- Localizar fuentes bibliográficas, hemerográficas, gráficas y testimoniales sobre el tema por investigar.
- Identificar informantes, rescatar y preservar sus testimonios, por medio de grabaciones y tomas en sistema digital, como fuente de investigación inédita.

La identificación entre estas variaciones (sociales, políticas y culturales) a partir de la diferencia sexual ha sido transformada, por el feminismo, en una categoría de análisis: el enfoque de género.

El enfoque de género visualiza en todos los hechos de la vida las diferencias existentes entre hombres y mujeres – no como seres dados, eternos e inmutables – como sujetos históricos, construidos socialmente, productos del tipo de organización social de género.

Luz Méndez de la Vega representa  
en las letras femeninas  
guatemaltecas del Siglo XX,  
un bastión del  
feminismo liberado y liberador.  
Además de  
su poesía feminista,  
cultiva la  
poesía existencial y social.  
En sus ensayos  
manifiesta una clara visión  
de la cultura occidental  
que se nutre de  
un profundo conocimiento de  
las raíces grecolatinas y  
judeocristianas.



En el arte, y específicamente en ámbito literario, se han desarrollado variados estudios desde el feminismo, que han puesto en evidencia las notables diferencias en el acceso, la producción, distribución y valoración del trabajo artístico y literario de hombres y mujeres.

Luz Méndez ha plasmado en sus ensayos, en sus poemas y en sus obras dramáticas estas situaciones desventajosas para la mujer. Su producción artística ha permitido reflexionar, a muchos grupos de mujeres de esta sociedad, sobre el problema de la desigualdad de género, por lo tanto, es una obra artística pero con un mensaje feminista positivo y prospectivo.

En su obra "Oficio de palabras" Rosario Castellanos destaca:

*"El desencuentro lingüístico existente, con base en un desencuentro cultural entre hombres y mujeres [ que ] aún compartiendo en apariencia la misma lengua, la usan desde formas de valoración y la representación culturalmente sexuadas y sexistas."*

Al respecto, la Dra. de la Vega presentó una ponencia en el IX Congreso de Academias de la Lengua, en Costa Rica, en 1990, la cual produjo una amplia discusión en el seno de la Real Academia Española. Debido a este tipo de discusiones, se ha reflexionado sobre el tema del machismo en la lengua, lo cual ha permitido ir cambiando los rígidos patrones machistas del idioma.

La cosificación de las mujeres, es un fenómeno que las coloca dentro del discurso creativo en el rol de objetos, negándoles el derecho de acción. La producción artística de las mujeres ha sido desvalorizada, ridiculizada y estigmatizada.

En poesía puede decirse que ésta ha mantenido tradicionalmente una visión androcéntrica (perspectiva masculina) e incluso misógina (enemigo de las mujeres) del mundo, con la intención de censurar, borrar e invisibilizar la obra de las mujeres, lo cual ha sido una práctica sistemática.

De acuerdo con lo anterior, el feminismo propone una visión desde la otredad, pero sin la intención discriminatoria entre el hombre y la mujer. Y es así como se percibe la vida y obra de Luz Méndez de la Vega a través de esta documental emblemática para las mujeres guatemaltecas.



Premier documental "Luz, desnudez y palabra de Luz Méndez de la Vega" 30/03/2006.



## Ruta de los mecanismos universitarios a favor del desarrollo integral de las mujeres

Las mujeres en Guatemala han desarrollado una larga ruta para incursionar en las aulas universitarias y ejercer como profesionales. Esta ruta está estrechamente vinculada a la conquista de sus derechos, al logro histórico de ser reconocidas como ciudadanas.

En este tránsito de las mujeres guatemaltecas para ser reconocidas como sujetas sociales, las mujeres universitarias construyen una ruta particular para que, sus aportes académicos sean reconocidos y para que, sus derechos humanos y demandas específicas, como mujeres dentro de la educación superior y la sociedad, sean consideradas en el imaginario y la institucionalidad universitaria. A continuación presentamos, algunas de las instancias, acciones y resultados relevantes a favor del desarrollo de las mujeres y la equidad de género en la educación superior, promovidas por las mujeres de la universidad estatal de Guatemala.

### ♀ **Comisión Universitaria de la Mujer Universidad de la Universidad San Carlos de Guatemala -CUMUSAC**

La CUMUSAC es un espacio político-académico conformado por docentes e investigadoras universitarias con formación especializada en estudios de género y feminismo, así como con experiencia con el movimiento de mujeres.

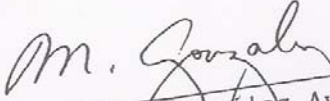
Son la única organización de mujeres universitarias reconocidas por un Acuerdo de Rectoría. Su accionar por más de una década, es uno de los principales motores para que se lograra la creación del Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En la actualidad, forman parte de la estructura organizativa del IUMUSAC, como la comisión asesora del Área de Extensión.

## Acuerdo de creación de la CUMUSAC



### RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE EXTENSION UNIVERSITARIA

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE EXTENSION UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 19, inciso 3 del Estatuto de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su Personal, y con base en la Cláusula Cuarta de la Carta de Entendimiento suscrita el doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Procurador de los Derechos Humanos, RESUELVE: Crear la Comisión Universitaria de la Mujer que se encargará de planificar, orientar, promover, organizar y evaluar las actividades universitarias orientadas a desarrollar en la Universidad de San Carlos los programas de enseñanza-aprendizaje, investigación y extensión relacionadas con la problemática de género. Además de lo anterior y con ese fundamento se encargará de propiciar la cooperación entre las organizaciones interesadas en la temática de género y la integración o apoyo mutuo entre sus programas. Integración. La Comisión se integra por las personas siguientes como titulares: Licda. Miriam Ileana Maldonado de Martínez, Dra. Rosa María Cruz López, Licda. Mayra Angelina Gutiérrez Hernández, Licda. Flor de María Padilla Sandoval, Licda. Inf. Rebeca Alonzo Martínez, Licda. Ana Silvia Monzón Monteroso, T.S. Olga Lidia Xicará Méndez y Lic. José Alberto Reyes García. Como suplentes se nombra a: Licda. Rosaura Gramajo de Arévalo, Dra. Doris Ena Montoya Chávez, Licda. Sonia Guadalupe Toledo Cancinos, Licda. Sofía Helena Mazariegos Soto, T.S. Maria Antonieta García Ocaña, Lic. Inf. Jorge Alberto Castillo Posadas. Atribuciones. Las atribuciones de la Comisión Organizadora serán las siguientes: 1. Planificar y decidir sobre su propia organización interna. 2. Nombrar las subcomisiones específicas que estime pertinentes. 3. Planificar y gestionar todas las acciones necesarias para la realización del programa universitario de género en una opción de organización que posibilite el logro del fin indicado. 4. Opinar con respecto a la participación institucional de la Universidad de San Carlos de Guatemala en la temática de género. Se solicita a las Unidades, funcionarios y trabajadores de la Universidad que presten la colaboración que les sea solicitada por parte de la Comisión nombrada. COMUNIQUESE. Dado en la Ciudad de Guatemala, a los trece días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

  
Dr. Manuel González Avila  
Director General de Extensión Universitaria



## ♀ Cátedra de la Mujer

Es un espacio de conocimiento y discusión académica para el estudio de la realidad, situación y posición de las mujeres. En sus inicios, funcionó a través de cursos, jornadas y talleres, bajo la modalidad de educación extracurricular. En la actualidad, forma parte de uno de los programas del Área de Docencia del IUMUSAC.



ACUERDO DE DIRECCIÓN  
Dirección General de Docencia  
DIGED No. 05-2001

DIRECCION GENERAL DE  
DOCENCIA  
Ciudad Universitaria, zona 12  
Guatemala, Centroamérica

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que la educación de la mujer es fundamental para que alcance la plena integración y participación en el proceso de desarrollo económico, social, político y cultural;

CONSIDERANDO:

Que se aprobó la Ley de Desarrollo Social, Decreto Legislativo 42-2001 y que la Universidad necesita crear un espacio de discusión y análisis en torno a la mujer como persona humana en la vida Universitaria a fin de procurar el más completo bienestar físico, mental y social;

CONSIDERANDO:

Que la proyección de la mujer universitaria hacia las mujeres en los diferentes sectores de la sociedad es importante para dignificar el papel de la mujer en la familia, el hogar, el trabajo, la política y administración pública y privada;

POR TANTO:

La Dirección General de Docencia con base en los artículos 56 y 57 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; crea la Cátedra de la Mujer en la División de Desarrollo Académico, específicamente en el Departamento de Educación. Un normativo regirá lo relacionado a la organización y funcionamiento.

Guatemala, 27 de Noviembre de 2001

"Id y Enseñad a Todos"

*Licda. Aida Aldana de Insausti*  
DIRECTORA





## ♀ **Foro Género y Universidad**

Como una muestra de voluntad política a favor de las mujeres universitarias y guatemaltecas, tres candidatos para ocupar la Rectoría de la universidad estatal de Guatemala, para el período 2006-2012, participaron en el Foro Género y Universidad convocado por el IUMUSAC, el 27 de octubre.

Los candidatos a Rector Ing. Agr. Edgar Franco, Lic. Estuardo Gálvez y el Ing. Herbert Miranda firmaron públicamente una Carta de Compromiso con las mujeres universitarias para promover su participación política y los estudios de género; además fortalecer al IUMUSAC a través de un Acuerdo del Consejo Superior Universitario e implementar el enfoque de género, establecido como eje transversal en el Plan Estratégico USAC 2022.

Este espacio de diálogo político a favor de las mujeres, tiene sus orígenes en el Primer Foro, realizado en el año 2002, con candidatos a rector, convocado en esa ocasión por la CUMUSAC.

Como resultado de los compromisos asumidos en esa oportunidad por los 6 candidatos a rector, existe en la actualidad el IUMUSAC, aprobado por un Acuerdo de Rectoría que le reconoce como ente rector de políticas universitarias a favor del desarrollo de las mujeres.



Foto Patricia Galicia IUMUSAC 27/10/2005.

♀ **Carta de Compromisos de Candidatos a Rector 2006-2010  
con las mujeres Universitarias**



Instituto Universitario  
de la Mujer

**II FORO DE CANDIDATOS A RECTOR**

**DECLARACION DE COMPROMISO  
ANTE LAS MUJERES UNIVERSITARIAS**

Nosotros, profesionales universitarios: Ing. Agr. Edgar Franco, Lic. Estuardo Gálvez, Ing. Herbert Miranda y Lic. Mario Calderón, candidatos a rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala período 2006-2010, ubicados la ciudad universitaria auditorium "Dr. Jorge Romero Imery" de la Escuela Ciencia Política, el 27 de octubre 2005, públicamente DECLARAMOS:

- Reconocer la responsabilidad impostergable de la Universidad, de asumir un compromiso político y académico ante el desarrollo de las mujeres universitarias y de la sociedad guatemalteca.
- El compromiso de apoyar políticas y acciones universitarias, que promuevan el acceso equitativo de las mujeres al sistema de educación superior y su participación en los niveles de toma de decisión de la Universidad.
- Reconocer que la Universidad, al incorporar la perspectiva de género como eje transversal en el sistema de educación superior, aporta a la construcción de un desarrollo con equidad desde la ciencia, la tecnología y el humanismo

Por lo tanto, basados en nuestros principios éticos y valores universitarios, nos COMPROMETEMOS a:

1. Impulsar y fortalecer el enfoque de género y los principios de equidad y participación, que promueve el Plan Estratégico USAC-2022 en las áreas de investigación, docencia y extensión.
2. Gestionar ante el Consejo Superior Universitario, la institucionalidad del IUMUSAC como ente rector de las políticas universitarias a favor de la mujeres y garantizar sus recursos para su consolidación y desarrollo.
3. Promover la participación política de las mujeres, en los niveles de toma de decisión para fortalecer el sistema democrático de la Universidad, con equidad.
4. Fortalecer el desarrollo del Jardín Infantil de la Universidad.
5. Viabilizar las propuestas universitarias, que contribuyan al desarrollo de las mujeres en la sociedad guatemalteca.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Ing. Agr. Edgar Franco

Lic. Estuardo Gálvez

Ing. Herbert Miranda

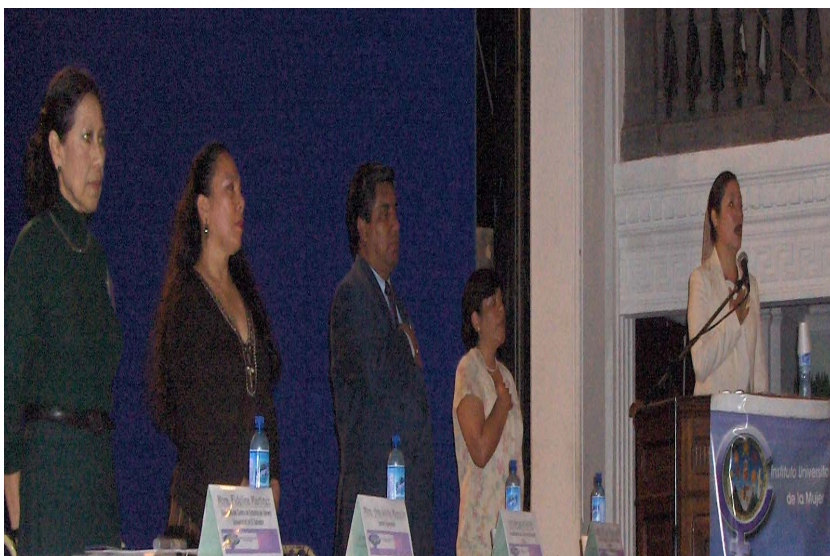
Lic. Mario Calderón

## ♀ **II Congreso de Mujeres Universitarias por la Equidad de Género en la Educación Superior**

Fue un espacio de sensibilización, análisis y propuesta sobre los compromisos de la educación superior a favor del desarrollo de las mujeres guatemaltecas y la equidad de género, realizado del 31 de mayo al 2 de junio del 2006, por convocatoria del IUMUSAC.

En el acto inaugural, el Master Juan Alberto Martínez, representante del Rector de la USAC, Dr. M.V. Luis Alfonso Leal, resaltó el compromiso de las autoridades universitarias por promover la equidad de género. La lección inaugural versó sobre “El Enfoque de Género: reto para la universidad del Siglo XX” y fue dictada por la Maestra Fidelina Martínez, Directora del Centro de Estudios de Género de la Universidad de El Salvador.

Sobre la base del “Proyecto de Política y Plan de Equidad de Género en la Educación Superior 2006-2014” -PPEGES, las participantes al Congreso, entre quienes podía contarse a docentes, personal administrativo, estudiantes universitarias, así como a directivas de diversos Colegios de Profesionales y lideresas del movimiento de mujeres, discutieron por mesas de trabajo los ejes de la –PPEGES.



Inauguración II Congreso de Mujeres Universitarias por la Equidad de Género en la Educación Superior  
31/05/ 2006.

La Universidad,  
como institución  
de educación  
superior, no  
puede ni debe  
estar ajena a los  
compromisos  
adquiridos, ni a su  
tradición, sobre  
todo en el caso de  
las universidades  
latinoamericanas,  
de buscar el bien  
común y como  
institución cultural  
debe procurar la  
formación  
profesional, la  
investigación y  
todo su quehacer  
universitario  
orientado al logro  
del bienestar  
social con  
equidad de  
género.

## ♀ **Propuesta de Política y Plan de Equidad de Género en la Educación Superior 2006-2014**

Esta política tiene como propósito, incorporar en la comunidad universitaria el enfoque de equidad de género<sup>47</sup>, de manera que se reconozca, promueva y garantice la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, tanto en el acceso a una educación superior de excelencia, como en la valoración e incorporación de los aportes de unas y otros en la construcción y desarrollo de las ciencias, la tecnología y las humanidades. Asimismo, la equidad genérica va orientada a la inclusión de mujeres y hombres en la conducción académica de la Universidad, como condición para democratizar este espacio social.

La Propuesta de Política y Plan de Equidad de Género en la Educación Superior 2006-2014 – PPEGES- plantea metas y líneas de acción alrededor de los ejes de equidad académica, equidad multicultural, equidad en la participación política, equidad económica, equidad jurídica, equidad en la salud integral y seguridad laboral y eje de erradicación de la violencia contra las mujeres.

La PPEGES fue construida por mujeres universitarias, estudiantes, docentes, investigadoras, extensionistas, administrativas y profesionales, reunidas en el **II Congreso de Mujeres Universitarias “Por la equidad de género en la educación superior”**, realizado del 31 de mayo, 1 y 2 de junio del año 2006, convocado por el Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



---

<sup>47</sup> Los enfoques de género, ambiental y el de multi e interculturalidad están contemplados en el apartado “Enfoques y Principios” del Plan Estratégico USAC 2022, aprobado por el Consejo Superior Universitario (Acta No. 28-2003 del 26-11-2003).





Ref. IUMUSAC 230/200  
Guatemala, 14 de junio 200

Señor Rector  
Dr. M.V. Luis Alfonso Leal Monterroso  
Edificio de Rectoría  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimado Señor Rector:

En esta oportunidad, agradecemos su apoyo brindado en la realización del II CONGRESO DE MUJERES UNIVERSITARIAS "por la equidad de Género en la Educación Superior", en especial con la participación del Maestro Juan Alberto Martínez, quien al declarar inaugurado el Congreso, ratificó la voluntad política de esta administración, a favor de la equidad de género y el desarrollo de las mujeres universitarias.

La respuesta de los diferentes sectores de mujeres fue satisfactoria, al hacerse presentes al mismo, 12 universitarias: estudiantes, docentes, investigadoras, mujeres con cargos de dirección, administrativas y representantes de los Colegios Profesionales. Esto permitió cumplir el objetivo, de elaborar la Propuesta de Política y Plan de Equidad de Género en la Educación Superior 2006-2014, con representación y apoyo de los diferentes sectores que integran la comunidad femenina universitaria.

Para dar cumplimiento a los acuerdos emanados en el Congreso, se le adjunta el documento que contiene la "Propuesta de Política y Plan de Equidad en la Educación Superior 2006-2014", para ser aprobadas por las instancias correspondientes y además la DECLARATORIA del mismo.

Sin otro particular, le reitero nuevamente nuestro agradecimiento por el apoyo brindado en su gestión para la institucionalización del IUMUSAC en nuestra alma mater, que actualmente es considerada pionera a nivel nacional en esta especialidad.

Con un saludo fraterno, atentamente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Licda. Miriam Maldonado  
Directora

cc.  
DIGI  
DDA  
DIGEXU  
Dr. José de la Cruz  
Comité Organizador  
Coordinadoras de Areas IUMUSAC

## ♀ Institucionalización del IUMUSAC

A tan solo tres semanas de la realización del II Congreso de Mujeres Universitarias, el máximo órgano del gobierno universitario de la universidad estatal institucionalizó al Instituto Universitario de la Mujer -IUMUSAC, según consta en el Punto Séptimo, Inciso 7.2 del Acta No. 16-2006 de la sesión del Consejo Superior Universitario, celebrada el pasado 21 de junio.

El reconocimiento del IUMUSAC por parte del Consejo Superior Universitario, abre la posibilidad, como ente rector de políticas y acciones a favor del desarrollo de las mujeres y la equidad de género, de que sea incorporado en la estructura organizativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Además, abre la posibilidad de contar con mayores recursos presupuestarios, para implementar los estudios de género y la incorporación del enfoque de género en las currículas de estudio.

Las gestiones por lograr la institucionalización del IUMUSAC, se enmarcan en el Proyecto de Política y Plan de Equidad de Género en la Educación Superior 2006-2014, son resultado de los acuerdos y el apoyo político expresado por mujeres de los diversos sectores de la comunidad universitaria, así como de académicas vinculadas a los diversos Colegios de Profesionales y organizaciones de mujeres, por lograr la incorporación de las mujeres en todos los ámbitos de la académica.



Miriam Maldonado, Directora del IUMUSAC,  
Rosaura Gramajo y Ana Silvia Monzón de la  
Comisión Universitaria de la Mujer,  
exponen ante el Consejo Superior Universitario  
las razones para institucionalizar al IUMUSAC.  
21/06/ 2006



SECRETARIA GENERAL  
Ciudad Universitaria, zona 12  
Guatemala, Centroamérica

Guatemala,  
Junio 22 de 2006

Licda. Miriam Maldonado  
Directora  
Instituto Universitario de la Mujer Universitaria  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Licenciada Maldonado:

Para su conocimiento y efectos transcribo el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.2, del Acta No.16-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día 21 de Junio de 2006 que literalmente dice:

“SÉPTIMO:

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

7.2

Propuesta presentada por el Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala –IUMUSAC-, creado por Acuerdo de Rectoría No.1051-2004, para que sea institucionalizado por el Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref.IUMUSAC-230/2006 suscrito por la Directora del Instituto Universitario de la Mujer, por el cual presenta la Propuesta de “Política y Plan de Equidad de Género en la Educación Superior, 2006-2014”; mismo que es producto del Segundo Congreso de Mujeres Universitarias realizado del 31 de mayo, 1 y 2 de junio del año 2006. Dicha Propuesta que contiene la presentación, los marcos conceptual, filosófico, jurídico-político y conceptual, incluye también los propósitos de la política, ejes de la misma y estrategia de seguimiento para tal fin; presentándose al final la Declaratoria del Segundo Congreso de Mujeres Universitarias, y como requerimientos proponen: 1) Que el Consejo Superior Universitario conozca y apruebe la propuesta de la Política de Equidad de Género en la Educación Superior. 2) Que el referido Instituto sea institucionalizado por medio de Acuerdo del Consejo Superior Universitario. 3) Que el Instituto Universitario de la Mujer, se constituya en

.....  
“Todo por ti Carolingia mía”  
Dr. Carlos Martínez Durán

2006, Guatemala, Centroamérica



SECRETARIA GENERAL  
Ciudad Universitaria, zona 12  
Guatemala, Centroamérica

el ente responsable de velar por el cumplimiento, coordinación, ejecución y monitoreo de la "Política de Equidad de Género en la Educación Superior", en esta Universidad. 4) Que el Instituto Universitario de la Mujer, continúe impulsando y coordinando los estudios universitarios sobre la condición, situación y posición de las mujeres guatemaltecas y universitarias. 5) Que el personal administrativo, académico de investigación y extensión del referido Instituto, continúe en el ejercicio de sus cargos, ya que estas profesionales fueron nombradas mediante los procesos establecidos de selección y contratación. Al respecto el Consejo Superior Universitario considerando la solicitud presentada por el Instituto Universitario de la Mujer, así como ampliación de información por parte del Señor Rector en cuanto a los considerandos que fundamentaron la creación del Instituto Universitario de la Mujer de esta Universidad, según Acuerdo de Rectoría No.1051-2004, mismo que ha sido de suma importancia y trascendencia para valorizar la participación y proyección de la Mujer Universitaria, **ACUERDA:** 1) *Institucionalizar al Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala –IUMUSAC- creado por Acuerdo de Rectoría No.1051-2004.* 2) *Indicar que oportunamente se presente a este Órgano de Dirección las Políticas, Normativos e Instructivos del referido Instituto, previo dictámenes por parte de las instancias académicas-administrativas correspondientes de esta Universidad, para conocimiento y aprobación de este Consejo Superior, por ser el ente que define las políticas en las diferentes áreas del quehacer de esta Universidad."*

Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente.

**ID Y ENSEÑAD A TODOS**

*Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales*  
**SECRETARIO GENERAL**



c.c. Direcciones Generales, DAP, DAI, Archivo  
/mile

.....  
"Todo por ti Carolingia mía"  
Dr. Carlos Martínez Durán  
2006: Centenario de su nacimiento.



## Mecanismos universitarios regionales Promotores de lo Equidad de Género

### **Agenda de Compromisos Mínimos para la Equidad de Género en la Universidad de Costa Rica<sup>48</sup>**

#### **Una propuesta de demandas en las elecciones para la Rectoría 2004-2008**

La Universidad de Costa Rica (UCR), consecuente con su principio de contribuir al logro de una verdadera justicia social, desarrollo integral, libertad plena y total independencia del pueblo costarricense, creó en 1987 el Programa Interdisciplinario de Estudios del Género (PRIEG) como instancia especializada en esta disciplina. En 1999 se le transformó en Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (OEM).

El 1 de julio de 1999 inició funciones como centro de investigación interdisciplinario feminista encargado de coordinar, realizar y apoyar actividades en la Universidad de Costa Rica, bajo una perspectiva integradora de la docencia, la investigación y la acción social, con el propósito de: "Promover el conocimiento sobre las relaciones de género y la equidad entre mujeres y hombres, el avance de los derechos humanos de las mujeres y el desarrollo de la conciencia social en tomo a su situación en el país y en la UCR."

#### **¿Por qué una agenda mínima de compromisos para el período 2004-2008?**

Las campañas electorales para la Rectoría de la UCR fueron consideradas por el PRIEG, y posteriormente por el CIEM, como una oportunidad para posicionar el tema de la igualdad y equidad de género en las agendas de candidatos y candidatas. Entre 1987 y 1998 el énfasis se colocó en la realización de debates, donde mujeres universitarias de todos los sectores tuvieron la oportunidad de presentar preocupaciones, producto de experiencias de discriminación y violencia de género, identificar prioridades y sugerir políticas y acciones puntuales.

---

<sup>48</sup> Propuesta planteada por el CIEM, de la Vicerectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica.



Candidatas y candidatos asumieron públicamente compromisos que se cumplieron parcialmente. De la evaluación de esta experiencia surge una propuesta para que en las elecciones del 2000, el CIEM como centro de investigación recién creado, impulsara la firma de un compromiso de gestión para garantizar el cumplimiento efectivo de los acuerdos pactados.

En el mes de abril de 2000, frente a las representantes de la Defensoría de los Habitantes y la Ministra de la Condición de la Mujer, la MSc. Ligia Martín y la MSc. Silvia Lara, y la Directora del CIEM, Dra. Laura Guzmán, los dos candidatos a la Rectoría firmaron el compromiso de elaborar anualmente un *Balance sobre el estado de la equidad de género en la Universidad de Costa Rica*, con el propósito de contar con una línea de base necesaria para impulsar las políticas y acciones necesarias para prevenir y erradicar de la UCR las desigualdades entre mujeres y hombres.

En marzo de 2001, el señor Rector Dr. Gabriel Macaya presentó el primer informe, dando cuenta de los avances de la institución en este campo, así como también de las inequidades existentes, los obstáculos que persisten, los retos y los compromisos de la Rectoría. Además, aportó un conjunto de indicadores para medir avances y nudos críticos, que son la base instrumental para un sistema de evaluación y acreditación.

Consecuentemente, la administración apoyó el desarrollo de varios estudios y procesos que permitieron acumular un conocimiento importante sobre las áreas en donde la Universidad de Costa Rica ha mejorado y en las que todavía persisten serias desigualdades, así como también sobre las acciones que es necesario impulsar para erradicarlas. El principal centro de educación superior del país ha dado pasos importantes en este camino por la igualdad y la equidad, la justicia y la democracia, pero tiene ante sí el reto, en este siglo que comienza, de hacer efectiva una deuda histórica con las mujeres de Costa Rica: garantizar las condiciones para hacer de la Universidad un espacio donde mujeres y hombres puedan acceder en igualdad de oportunidades, a la toma de decisiones y al conocimiento así como a la posibilidad de estudiar y trabajar en ambientes libres de discriminación y violencia.

La agenda que proponemos a candidatas y candidatos a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica, en estas elecciones 2004, para que la suscriban como compromiso de campaña, puntualiza las acciones mínimas que tendría que emprender la administración 2004-2008 para garantizar cambios sustanciales en la Universidad de Costa Rica, que lleven a la construcción de una universidad más justa, democrática y solidaria, donde mujeres y hombres cuenten con condiciones reales para ejercer sus derechos y disfrutar de sus beneficios.

## **Las metas y las acciones propuestas**

### **1. Democratización de los espacios de toma de decisiones y mayor participación de las mujeres en la gestión universitaria**

- Garantizar la paridad entre mujeres y hombres en la designación de las autoridades universitarias cuyo nombramiento corresponde a quien asuma la Rectoría.
- Instalar una comisión con representación del Consejo Universitario, Consejo de Rectoría, FEUCR-CIEM, sector docente y sector administrativo, para que en un plazo no mayor de seis meses, presente al Consejo Universitario una propuesta de Política de Acción Afirmativa que garantice que, la UCR, alcance en el 2005 un 40% mínimo de representación femenina en los órganos de dirección toma de decisiones y comisiones, según lo ha establecido la Sala Constitucional.
- Impulso de una reforma al Estatuto Orgánico que recoja las propuestas que permitirían, la ampliación de la representación femenina en los órganos de dirección de la UCR, incluida la FEUCR. Estos órganos de toma de decisiones y comisiones incluyen Consejos Asesores y Científicos, comisiones editoriales, institucionales y ad hoc que nombren las Asambleas y autoridades para resolver asuntos específicos.

### **2. Eliminación de la segregación de género todavía existente en ocupaciones del Sector Administrativo y el Sector Docente y en el ingreso y graduación de estudiantes.**

- Iniciativas de acción afirmativa, entre ellas la contratación preferencial de mujeres o de hombres, en aquellos tipos de puestos, unidades académicas y oficinas administrativas en las que la presencia de alguno de los dos no alcance el mínimo del 40% del total.
- Facilitar los recursos humanos y financieros necesarios para el desarrollo de un programa desde la Oficina de Recursos Humano, para asesorar a las unidades académicas y las oficinas administrativas que implementen acciones afirmativas y apoyar a las funcionarias y los funcionarios que sean contratados bajo esta condición.
- Políticas adecuadamente financiadas que estimulen la igualdad de oportunidades en el ingreso y la paridad en la matrícula, en aquellas unidades académicas y programas de posgrado con desequilibrios de género (con menos del 40% del total), y que a la vez promuevan la permanencia de estudiantes del sexo excluido o menos representado y las oportunidades de graduación.

### **3. Cumplimiento de los derechos laborales de la comunidad universitaria.**

- Apoyar financiera y técnicamente un estudio cuantitativo y cualitativo que profundice en las razones que producen las desigualdades de género entre mujeres y hombres en relación con el interinato y las contrataciones a plazo fijo, incluidas las consecuencias salariales, la estabilidad laboral, el derecho a la licencia de maternidad y a una pensión digna.
- Eliminación de la flexibilización de las contrataciones laborales del personal docente y administrativo interino en aquellas áreas donde se afectan los derechos laborales de mujeres y hombres y corregir de inmediato las discriminaciones que se derivan.
- Cumplimiento irrestricto de la legislación y mecanismos protectores del derecho a la maternidad y de los derechos de la niñez. Las acciones que se emprendan estarán amparadas en el reconocimiento de la función social de la maternidad. Ampliar este derecho a las estudiantes de grado y posgrado, mediante el establecimiento de directrices y mecanismos para el seguimiento de su cumplimiento por parte de las autoridades institucionales.
- Más y mejores servicios de cuidado y atención integral infantil para funcionarias, funcionarios y estudiantes.

### **4. Cero tolerancia al acoso sexual y otras formas de violencia sexual en las instalaciones de la Universidad de Costa Rica**

- Fortalecer con recursos humanos y materiales la Iniciativa de Control Ciudadano del Cumplimiento de la Ley No. 7476 y el Reglamento contra el Hostigamiento Sexual de la UCR, así como también aplicando las sanciones que corresponde cuando las autoridades incumplen esta normativa.
- Garantizar el financiamiento permanente requerido para ofrecer de manera sostenible la asistencia legal y psicosocial que demandan las víctimas de acoso sexual.
- Mejorar las condiciones de seguridad en todas las sedes universitarias, para garantizar una efectiva prevención y pronta respuesta ante la violencia sexual y el acoso sexual, así como la protección de personal y estudiantes que cuentan con medidas de protección por violencia doméstica.
- Diseñar y desarrollar un programa de formación en servicio sensible a las necesidades e intereses de género de mujeres y hombres, para el personal de la Universidad de Costa Rica que tiene que atender a personas trabajadoras y estudiantes víctimas de hostigamiento sexual y otras formas de violencia sexual y violencia doméstica.



## 5. Auditoria social y rendición de cuentas

- Difundir sistemáticamente en los medios de comunicación de la UCR la Guía de Matricula y otros medios, la información relativa a la normativa universitaria y nacional relacionada con la protección de los derechos de las personas que son parte de la comunidad universitaria, sin distingos de sexo, orientación sexual, opción religiosa y espiritual, nacionalidad, etnia, raza, condición socioeconómica, región geográfica y edad.
- Instalar en el primer trimestre de la Administración, una Comisión Permanente del Consejo de Rectoría que dé seguimiento a los acuerdos y compromisos adquiridos por las diversas instancias y autoridades institucionales, tendientes a la erradicación de las inequidades de género en la Universidad de Costa Rica.
- Solicitar, en octubre de cada año, a cada unidad académica y oficina administrativa, la elaboración de un informe anual y un plan de acción dirigido a erradicar las inequidades de género existentes en ellas. La Rectoría elaborará directrices e instrumentos que faciliten esta tarea en las diferentes unidades y oficinas.
- Asignar recursos y proporcionar asistencia técnica a todas las unidades académicas y oficinas administrativas para que desarrollen un sistema de registro y análisis de datos que permita identificar brechas de género, informar oportunamente sobre su estado y dar seguimiento a las acciones impulsadas para eliminar las inequidades.
- La Rectoría impulsará la aplicación y validación de los "Indicadores para la Equidad de Género en la Universidad de Costa Rica", descritos en el *Balance sobre el Estado de la Equidad de Género en la Universidad de Costa Rica*, presentado por el Rector Dr. Gabriel Macaya en el 2001, y apoyará por los medios necesarios, el desarrollo de otros indicadores para una evaluación integral del quehacer académico, administrativo y política de la institución en este campo.
- Establecer un sistema de incentivos para la acreditación de unidades académicas y oficinas administrativas comprometidas con la equidad de género (Sello de Equidad de Género).
- La Rectoría presentará dos Informes sobre el Estado de la Equidad de Género en la Universidad de Costa Rica, uno el 8 de marzo de 2005 y el segundo el 8 de marzo de 2008. Estos deben contener un componente cuantitativo y otro cualitativo que den cuenta de los avances ~ brechas y obstáculos en todas las áreas del quehacer universitario. Encargará la realización de un estudio, para ser presentado a finales de 2004, sobre el cumplimiento institucional del derecho a la maternidad de funcionarias y estudiantes, en el cual se deberán identificar entre otras las brechas existentes, los obstáculos y las acciones que deben emprenderse para erradicar la discriminación en este campo.

## **6. Fomento de un currículo inclusivo y sensible a las diferencias de género**

- Garantizar la estabilidad del equipo técnico del Centro de Evaluación Académica y fortalecer sus competencias para asesorar a las unidades académicas en el desarrollo de una curricula respetuosa de las diferencias y diversidades.
- Asistencia técnica a las unidades académicas desde el CEA, para aplicar indicador es de equidad de género en los procesos de autoevaluación y acreditación curricular.
- Lenguaje inclusivo aplicándose en todos los documentos, discursos institucionales y medios de comunicación universitarios al finalizar el 2005. La Rectoría se compromete a financiar e incluir los resultados de una evaluación que dé cuenta del cumplimiento de este compromiso en el Balance sobre el Estado de la Equidad de Género, a presentarse el 8 de marzo de 2005.
- Establecimiento de los mecanismos necesarios para proteger el derecho a la maternidad y paternidad responsable en estudiantes protegidas y protegidos por el Régimen Becario.
- Garantizar el acceso al beneficio de residencia estudiantil como reconocimiento del derecho al estudio, para las estudiantes que enfrentan situaciones de violencia de género (v.g. violencia por parte de compañero íntimo, rechazo familiar por embarazo, embarazo por violación), pero que provienen de zonas urbanas o a pesar de que su familia cuenta con medios económicos, por las circunstancias descritas, la estudiante carece de medios para continuar con sus estudios.
- Implantar una política de estímulos para las unidades académicas que cumplan con los requerimientos de la legislación nacional relativos a la equidad de género y el desarrollo de una cultura de respeto en las relaciones de género entre hombres y mujeres (CEDAW, Convención Belén do Pará, Ley de Promoción de la Igualdad Social entre Hombres y Mujeres, Ley de Paternidad Responsable, Ley contra la Violencia Doméstica, Código de la Niñez y la Adolescencia).

## **7. Fortalecimiento del acceso, oportunidad y calidad de los servicios universitarios para funcionarias y estudiantes.**

- Evaluación del acceso, oportunidad y calidad de los servicios universitarios que se ofrecen. a mujeres funcionarias y estudiantes con participación de representantes de los diversos sectores (v.g. residencias estudiantiles, salud, seguridad personal, becas, orientación y consejería, recursos humanos).
- Creación de mecanismos que garanticen un trato digno y respetuoso y servicios de calidad en la Universidad, y que incluyan sanciones para quienes irrespeten los derechos humanos y ciudadanos de las personas que hacen uso de éstos.

## ♀ **Red Universitaria Regional de Centros de Investigación especializados en Estudios de Género**

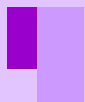
Esta Red fue constituida, considerando los objetivos del Milenio que contemplan la promoción de la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, en el seminario de Universidades Públicas Centroamericanas sobre Género y Medio Ambiente, celebrado en la ciudad de San salvador, del 30 de noviembre al 2 de diciembre del 2005.

La Red Universitaria Regional pretende articular a los Institutos y Centros de Estudios de la Mujer, género y/o feminismo para fortalecer el quehacer universitario dirigido a lograr la equidad de género, en el contexto de la democratización, la defensa de los derechos humanos y el desarrollo sostenible con equidad de género.

Para lograr estos objetivos, la Red exhorta a las máximas autoridades universitarias de la región –CSUCA- a brindar el apoyo político y financiero necesario para fortalecer los mecanismos universitarios (institutos, centros de Investigación y estudios de las mujeres) diseñados para cumplir con la responsabilidad de incluir la perspectiva de género en los programas de investigación, docencia y extensión rectores de la educación superior.

La conformación de la Red contó con la participación de las licenciadas Lidiate Madden Arias, de la Universidad Nacional de Costa Rica; Iveth Barrantes Rodríguez, de la Universidad de Costa Rica; Miriam Maldonado y la Dra. Yolanda Palacios, del IUMUSAC; Licda. Dilcia Raquel Sánchez de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Dra. Nivea González Rojas por la Universidad Autónoma de Nicaragua; Dra. Lydia Córdón de Isaacs de la Universidad de Panamá y por la Universidad de El Salvador, la Maestra Fidelina Martínez, Directora del Centro de Estudios de Género y la Licda. Patricia Castro Fuentes y como testiga de honor la Dra. María Isabel Rodríguez, Rectora de la universidad anfitriona.

## “Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI”



Se requieren más esfuerzos para eliminar todos los estereotipos fundados en el género en la educación superior, tener en cuenta el punto de vista del género en las distintas disciplinas, consolidar la participación cualitativa de las mujeres en todos los niveles y las disciplinas en que están insuficientemente representadas, e incrementar sobre todo su participación activa en la adopción de decisiones.